



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-104

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
 - II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
 - III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA LEGISLATURA. No. 24-006
 - IV CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL Y LEY DE FOMENTO DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA. NÚMERO 24-010.
 - V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL DIABÉTICO Y LEY PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES. NÚMEROS 23-895 Y 22-706.
- COMISIÓN GENERAL PARA RENDIR HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE, DOCTOR SALVADOR ALLENDE.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-104**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** SEPTIEMBRE 11 DE 2003**ÍNDICE:****CAPÍTULO:****PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	3
III	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Etica de la Legislatura No. 24-006.	3
INTERVENCIONES:		
	Serrano Serrano Segundo.	4
	Erazo Reasco Rafael.	5
	Guamán Coronel Jorge.	7
	Sánchez Armijos Jorge.	10
	Cepeda Estupiñán Cristóbal.	11
	Cruz Camacho Freddy.	12
	Morillo Villarreal Marco.	13
	Posso Salgado Antonio.	16
	Carrera Cazar Kenneth.	19
	Ruiz Enríquez Hugo.	20
	Lucero Bolaños Wilfrido.	24
	Quintana Baquerizo Omar.	27
	Pazmiño Granizo Ernesto.	31
	Harb Viteri Alfonso.	35
	Aguirre Riofrío Soledad.	39
IV	Continuación del primer debate del proyec	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-104

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

to de ley reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria. Número 24-010. 40

INTERVENCIONES:

Vásquez Reyes Iván. 41
 Olmedo Velasco Vicente. 43
 Ocampo Rojas Carmen. 44
 Sanmartín Iñiguez Rolo. 45

V Primer debate del proyecto de Ley del Diabético y Ley para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes. Números. 23-895 y 22-706. 46

Comisión general para rendir homenaje a la Memoria del ex Presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende. 54

INTERVENCIONES:

Morillo Villarreal Marco. 54
 Montero Rodríguez Jorge. 55
 Ayala Mora Enrique. 56
 Intervención del legislador Iván Paredes Fierro, delegado del Parlamento chileno. . 62



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-104

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

VI Clausura de la sesión. 72

WJJ.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la dirección del doctor Ramiro Rivera Molina, primer vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria, cuando son las diez horas con diez minutos.-----

En la Secretaría actúa los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÍA BARBA RODRIGO
BAQUERIZO MARURI GALO	GARCÍA VERA MARILÚ
BENAVIDES HIDALGO JORGE	GÁRATE MUÑOZ CÉSAR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GONZÁLEZ GARZÓN FÉLIX
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	GUAMÁN CORONEL JORGE
CEVALLOS CAPURRO DENNY	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	HARB VITERI ALFONSO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CHICA SERRANO RAFAEL	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARA PAREDES SAÚL
CRUZ CAMACHO FREDDY	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DE MORA MONCAYO MARCELO	LÓPEZ SAUD IVÁN
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
ERAZO REASCO RAFAEL	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR



MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO YEROVI EDUARDO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PASTUÑA JATI MARCELO
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SAMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ JAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VILLAMIL CEDEÑO MIREYA
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran presentes en la sala cincuenta y tres señores legisladores. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día. -----

✍

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día, de la sesión ordinaria de jueves 11 de septiembre del 2003. 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Etica de la Legislatura. Número 24-006. 2. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria. Número 24-010. 3. Primer debate del proyecto de Ley del Diabético y Ley para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes. Números 23-895 y 22-706. Además, señor Presidente, está prevista una Comisión General para rendir homenaje a la memoria del ex presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende, a las 12H30". Hasta ahí el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, colegas legisladores. Sin observaciones, primer punto. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Etica de la Legislatura. Número 24-006". El informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal es como sigue: "Quito 2 de julio de 2003. Oficio número 106. CEPCP-P. Señor economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. De mi consideración. En su despacho: Con oficio número 4074-DGSL de 10 de enero de 2003, la Dirección de Servicios Legislativos remite a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria al Código de Etica de la Legislatura, signado con el número 24-006. Auspiciado por el diputado Ramiro Rivera y varios señores legisladores, a fin de que se le de el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión en sesión del día 2 de julio del

presente mes y año conoció y estudió el mencionado proyecto de ley, el cual plantea que siendo la declaración juramentada de bienes un documento de naturaleza pública, no procede ni es conveniente que tenga el carácter de reservado. Adicionalmente propone se establezcan procedimientos que coadyuven a cumplir con lo dispuesto en el artículo 31 numeral 9 de la Ley de la Contraloría General del Estado. La Comisión además, estudió las observaciones presentadas por el diputado Iván Vásquez, recogiendo en un inciso una disposición para que los diputados alternos cumplan con las mismas exigencias de los diputados principales al momento de principalizarse. Respecto a la observación formulada por el diputado Luis Mejía Montesdeoca, de unificar este proyecto de ley con el proyecto número 21-359, no es posible acogerla, toda vez que este proyecto de ley ya fue tratado por la Comisión y existe informe para segundo debate enviado el 28 de julio del 2000, mediante oficio número 02-91-CEPCPP. Por lo expuesto, a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal considera que el proyecto presentado número 24-006 con las modificaciones introducidas es legal, constitucional y conveniente para los intereses nacionales, por lo que emite informe favorable para primer debate. Suscriben el informe la diputada Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta; la diputada Ana Lucía Cevallos, Vicepresidenta; y, los diputados: Segundo Serrano, Luis Almeida Morán, Ernesto Pazmiño, Carlos Kure y Manuel Mora Monar, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se inicia el primer debate sobre este proyecto. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, tengo observaciones concretas para que la Comisión se digne tomarlas en consideración, a los considerandos 1 y 2 me permito sugerir

la siguiente redacción: Que la Constitución Política establece la obligación que tienen los diputados de presentar su declaración juramentada de bienes al inicio como al final de su período para el que fueron electos; Que la declaración juramentada de bienes constituye un documento público, al que podrá tener acceso toda persona, siendo ilegal cualquier estipulación en contrario. Sugiero también como texto del artículo 1, que el proyecto diga: Quien actúe como Secretario de la sesión inaugural dará a conocer al Pleno del Congreso Nacional, quienes han presentado la declaración juramentada de bienes, siendo los únicos que podrán actuar. Las declaraciones juramentadas de bienes de los diputados reposarán en un archivo a cargo del Secretario General, quien podrá conceder copias a los que lo soliciten. Y, finalmente, señor Presidente, que el artículo 2 del proyecto en su inciso segundo diga: "En la página Web del Congreso Nacional se publicará el listado y contenido de las declaraciones juramentadas de bienes de los diputados". Esas son las observaciones concretas que me permito formular. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, señores diputados: La acción legislativa, la acción del legislador, del diputado de la República, ha sido en la Constitución plenamente limitada, en las provincias se cree que el diputado tiene la posibilidad de hacer obras, de gestionar obras, de solicitar obras y entonces, cuando uno llega acá al Congreso Nacional, hay una expectativa en provincias, de qué obras materiales el diputado hace por su provincia, eso es una realidad. En efecto, antes había la posibilidad de que los diputados gestionaran presupuesto, gestionaran obras para sus provincias, para que la atendieran. Pero también debemos decir, que esa facultad fue mal entendida por muchos

diputados, que aprovechaban esa facultad para enriquecimiento ilícito, para crear fundaciones fantasmas, para crear organizaciones y a través de ellas solicitar recursos para que les dieran el 10% o el 20% de las obras o del presupuesto que sacaban para que esa fundación o esa organización manejara. Eso fue desprestigiando al Congreso Nacional, y prueba de ello es que muchos diputados se han enriquecido, ex diputados, haciendas, carros, casas y todo lo demás. Por eso en el artículo 130 de la Constitución consagra este hecho, cual debe ser la labor del diputado, fiscalizar, legislar; y, el artículo 135 inciso tercero, también da prohibiciones para el diputado. Pese a ello, hoy es vox populi, se dice por los medios de comunicación, por algunos medios de comunicación escrito y hablado, del tráfico de influencias de diputados, inclusive para manejar, maniobrar, para que contratos de diferentes empresas vaya a partes allegadas a ese diputado. Para nadie es oculto lo que está pasando en ANDINATEL, donde el señor Geovanni Cabrera, Presidente de la Asociación de Trabajadores dice: que el diputado Gilmar Gutiérrez hace interferencias para asignar más de 60 funcionarios en ANDINATEL, hace interferencias para asignar contratos. Eso lo dicen, no lo decimos nosotros, los propios trabajadores en una situación de zozobra, de inestabilidad, de preocupación, y en esto, señor Presidente, debemos poner mucha atención. El Congreso no puede ser cómplice, no se puede silenciar frente a permanentes denuncias de este tipo. Como diputado del bloque del MPD, miembro de mi partido como tal, nosotros hemos presentado al Comité de Excusas y Calificaciones, que se investigue en el marco de transparentar y de ubicar bien la función del legislador. Por ello, es bienvenido este proyecto de Ley Reformativa al Código de Ética, sí, porque tenemos que ubicar dónde está la ética, la moral de los diputados, porque actualmente ante la faz pública, esa ética y esa moral de los diputados está por los suelos, eso es lo que evidenciamos, hay

una fobia al Congreso Nacional, y está bien que el Congreso vaya determinando, vaya ubicando reformas para ir calificando mejor la labor legislativa. Sí creo que la declaración juramentada no puede estar en secreto de ningún legislador, ¿por qué debe estar escondida? ¿Por qué debe ser una situación secreta? Por qué, si somos elegidos por el pueblo, el pueblo nos da el voto porque nos conoce, pues entonces al pueblo tenemos que rendirle cuentas, por ello es bien traída esta situación de las declaraciones juramentadas y que no sea un hecho reservado, sino que cualquier ciudadano pueda tener acceso a la misma. Creo que esa reforma va a ser saludable para el Congreso Nacional. Sin embargo, debo puntualizar en cuanto a lo que dice a los incisos que agrega el artículo 5 del proyecto, yo estimo y debe tomarse como tal, que no sea el Secretario General el que deba en este caso que dice, realizar dentro de los plazos contemplados el requerimiento pertinente, el Secretario da fe, debe ser el Presidente del Congreso, no el Secretario como tal, y quiero que analicemos ese hecho, porque el Presidente ordenará al Secretario para esa situación y que dé fe de ese planteamiento. Quería hacer este pequeño aditamento, en el marco que el proyecto sea un instrumento, una herramienta para lograr ganar credibilidad, respeto en la ciudadanía, como representante del pueblo por votación popular. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMAN CORONEL. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Creo que es importante ir aclarando aspectos que definitivamente enmarque la historia del país como tal, desde este espacio legislativo, y hacerlo cumplir. Pero cada vez, cuando uno viene a estos espacios, se escucha que aquí se viola no más casi en su mayoría de cosas, diferentes elementos legales. Ustedes recordarán para iniciar este período, de

legisladores que iniciamos el 5 de enero, habían legisladores que solicitaron que verifiquen por Secretaría, cuáles son los diputados y diputadas que declararon sus bienes antes de entrar en funciones, el Secretario primero miró a la mesa, doy o no doy la lista, después hicieron la venia y dijo sí, apenas había sobre los 35, 40 diputados que declaramos los bienes y entregamos los documentos en la Contraloría, la mayoría no lo hizo, no sé si luego cumplieron o no, hasta el momento no conocemos, señor Presidente, siendo compañeros, siendo legisladores no tenemos ese tipo de información. Entonces, como respaldamos afuera cuando la ciudadanía, hombres y mujeres dicen, si los propios diputados no cumplen con los aspectos legales que están determinados en la Constitución. Sería importante, es mi petición personal, no sé si es el momento, que nos facilite ese tipo de información, por lo menos los que estamos en esto, los 100 legisladores del Parlamento ecuatoriano hemos cumplido o no, para decir que apliquemos o no esta norma que de hecho hay que hacerlo. Si no es hoy, ojalá en lo posterior me pueda facilitar esa información, señor Presidente. Me gustaría que el artículo 122 de la Constitución se pueda dar la lectura correspondiente, para entender de la mejor manera los legisladores que estamos aquí presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a la lectura solicitada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 122 de la Constitución Política del Estado. Los funcionarios de libre nombramiento y remoción, los designados para período fijo, los que manejen recursos o bienes públicos y los ciudadanos elegidos por votación popular, deberán presentar al inicio de su gestión, una declaración patrimonial juramentada, que incluya activos y pasivos, y la autorización para que, de ser necesario se

levante el sigilo de sus cuentas bancarias. De no hacerlo, no podrán posesionarse de sus cargos. También harán una declaración patrimonial los miembros de la fuerza pública a su ingreso a la institución, previamente a la obtención de ascensos y a su retiro. Al terminar sus funciones presentarán también una declaración patrimonial juramentada, que incluya igualmente activos y pasivos. La Contraloría General del Estado examinará las dos declaraciones e investigará los casos en que se presuma enriquecimiento ilícito. La falta de presentación de la declaración al término de las funciones hará presumir enriquecimiento ilícito. Cuando existan graves indicios de utilización de un testaferro, la Contraloría podrá solicitar declaraciones similares, a terceras personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. Considero que aquí tenemos normas legales con claridad, lo que pasa en el Ecuador, en estos espacios, falta la aplicabilidad y el cumplimiento. Por ejemplo, el problema de la Corte Suprema de Justicia, con los ministros, con el señor Hidrovo, con el señor Pico, con el señor Brito, creo que hay dos o tres declaraciones juramentadas, que no coinciden en diferentes tiempos. Entonces, ¿cómo ordenamos esto? pero para poder ordenar esto en los otros espacios tenemos que ser ordenados nosotros primero. Aquí tenemos que cumplir nosotros y ahí mi petición, que debería incluir también a los señores diputados alternos, que también deben declarar, porque algunos mensualmente estamos dando alternabilidad por la práctica del movimiento, una semana o 15 días, entonces sí tienen el derecho como legisladores ecuatorianos también los señores alternos que puedan declarar antes y después respectivamente sus bienes patrimoniales. Ahora, sería importante también poner matrimoniales, no sea patrimoniales nada más, que sea

todo una cuestión complementaria. En ese sentido creemos, busquemos el mecanismo de cómo aplicar más allá de que quede en letra muerta declarada y después cada año, cada dos años damos otro tipo de interpretaciones, si aquí mismo iniciamos incumpliendo las normas que rigen en este espacio. Es importante la reforma al Código de Etica para aplicar el mandato constitucional, en eso estamos claros, ojalá podamos cumplir, pero esa es nuestra actitud, más allá de que esté en la Constitución, es mi forma de pensar, es mi forma de actuar, si yo quiero cumplir con esto tengo que demostrar en la práctica, más allá de un buen discurso, una buena literatura, pero tengo que cumplir con hechos reales. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SANCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. dos observaciones, una de tipo muy concreto al proyecto, en el sentido de que la declaración de bienes tal como está en este momento intentando reformarse, sea también al término de la función, en la última semana se ejerció de la representación como legisladores entreguemos en Secretaría del Congreso Nacional nuestra declaración de bienes, y así mismo esa declaración de bienes sea publicada en la página WEB del Congreso Nacional. Por otro lado, me permito sugerir a la Comisión de lo Civil y Penal, que se haga un estudio mucho más profundo del Código de Etica, si no me equivoco el Código de Etica tiene cinco años de vigencia en este país, y realmente hemos escuchado comentarios de que el Código de Etica simple y llanamente es un Código de letra muerta, que sea un Código de letra viva, activa, y que se viabilice en este Código de Etica los mecanismos más apropiados, más claros, más transparentes, para poder precisamente juzgar la conducta de los legisladores. Señor Presidente, ávida cuenta que el artículo 120, y no nos cansamos de repetirlo, de la Constitución de la

República, señala con mucha claridad, que no habrá dignatario en este país exento de responsabilidades, en un acto realmente de rendición de cuentas es fundamental, que el tema del proceso de juzgamiento de los legisladores sea absolutamente claro y transparente y podamos dar fe ante el país del correcto ejercicio de cada uno de los legisladores del país. Creo que el tema de publicar en la página Web es bienvenido, porque es parte de la transparencia con que tiene que manejarse precisamente y dar ejemplo los legisladores de la patria. Lamentablemente, en este país, la impunidad, la impunidad madre de la corrupción es la que está corroyendo los diferentes extractos de la sociedad, por eso necesitamos ser muy claros en esta materia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cristóbal Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente es necesario que pase este proyecto de ley, pero más necesario es que se cumpla, porque en este país dictamos las leyes y realmente hacemos caso omiso, comenzando por nosotros mismos los legisladores. En el artículo 4 indica que no debe cualquier ciudadano pedir la información aquí al Congreso Nacional, eso dicen algunos señores legisladores. Pero para ser coherente con el proyecto de ley que está tramitando el Congreso Nacional, que es libre acceso a la información pública, debe ser en firme, que cualquier ciudadano puede acceder a esta información en el Parlamento Nacional, porque dentro de la ley de libre acceso a la información pública, nosotros estamos pidiendo que todo ciudadano puede acceder a la información en todos los sectores. Entonces, para ser coherente con la ley que se está tramitando en el Congreso Nacional, también tenemos que indicar, que quede que todo ciudadano puede tener la información dentro del Congreso Nacional. Por otro lado,

sugiero, que en el caso que dice que se mande a la Contraloría General del Estado un listado de los diputados que no han declarado sus bienes. Pediría mejor que se cruce la información, porque dentro de la Constitución es un mandato constitucional que nosotros los diputados ante la Contraloría General del Estado, tenemos que declarar los bienes que tenemos al momento, de hacernos cargo de la legislatura y de la misma manera al final. Por eso sugiero, que debe haber una información cruzada, porque se puede dar el caso que una declaración se de al Congreso Nacional y otra a la Contraloría General del Estado. Por eso sugiero que nosotros crucemos esa información, para que la Contraloría General del Estado tenga el informe o la declaración de bienes del Congreso Nacional y de la misma manera nosotros recojamos las declaraciones de bienes que hacen ante la Contraloría General del Estado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Considero que el día de hoy se está discutiendo unas reformas al Código de Etica parlamentario, específicamente a los artículos 4 y 5, reformas que son fundamentales para transparentar nuestra presencia acá en el Congreso Nacional. La Ley de Elecciones nos permite y nos exige que el día de la inscripción debemos presentar también ante el Tribunal Provincial Electoral, nuestra declaración juramentada de bienes, y así lo hacemos el día de la inscripción. Por lo tanto, el día de la posesión acá en el Congreso Nacional, debemos haber presentado en la Secretaría General del Congreso y también comparto con la iniciativa del compañero que me antecedió en la palabra, en el sentido de que debe ser cruzada la información ante la Contraloría General del Estado. Sugiero a la Comisión que en el primer inciso del

artículo 4 reformado, se agregue una palabra simplemente, y el inciso quede de la siguiente manera: "Para el efecto quien actúe en calidad de Secretario de la sesión inaugural, certificará qué legisladores han presentado su declaración juramentada de bienes, siendo estos los únicos que podrán posesionarse", esa es la palabra que debe agregarse y actuar, y lo demás quedaría tal como está establecido en este inciso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Le rogaría que por Secretaría se dé lectura, dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, capítulo III artículos 9, 10 y 11.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor atienda la solicitud. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. Antes de cada período legislativo habrá la Junta Preparatoria, para el efecto: El día 30 de julio, a las 16 horas y sin necesidad de convocatoria previa se reunirán en la sala de sesiones del Congreso Nacional los legisladores provinciales y nacionales que constaren en las listas remitidas por el Tribunal Supremo Electoral a la Secretaría del Congreso Nacional. Los diputados presentes designarán nominativamente a un legislador para que mande a recibir la votación y dos escrutadores que proclamarán el resultado. Los elegidos presentarán la promesa ante los miembros presentes en la sala de sesiones. Cualquiera sea el número de legisladores reunidos se procederá a elegir de entre los que hubieren concurrido, un director, un subdirector, un secretario y un prosecretario de la junta. Artículo 10. La Junta Preparatoria conocerá las solicitudes de excusas o de

licencias que presenten los ciudadanos electos, y principalizará provisionalmente a los respectivos suplentes. Dichas excusas o licencias las conocerá el Congreso Nacional para resolución definitiva. Cumplidas estas disposiciones clausurará la sesión. El artículo 11 reformado dice: El Congreso Nacional elegirá cada dos años un presidente y dos vicepresidentes. Para los primeros dos años, elegirá a su presidente de entre los diputados pertenecientes al partido o movimiento que tenga la mayor representación legislativa y, a su primer vicepresidente del partido o movimiento que tenga la segunda mayoría, elegidas democráticamente en las elecciones inmediatas anteriores, realizadas para conformar el Congreso Nacional. El bloque del partido o movimiento político propondrá al respectivo candidato en cada caso y elección. El segundo vicepresidente será elegido de entre los diputados que pertenezcan a los partidos o movimientos minoritarios. Desempeñarán tales funciones durante dos años. Para los siguientes dos años, el presidente y primer vicepresidente, se elegirán de entre de los partidos o movimientos que electoralmente hayan obtenido la segunda y la primera mayoría, respectivamente y en su orden. El segundo vicepresidente, será elegido en la misma forma señalada en el inciso anterior. Para tal efecto, se considerarán miembros de un partido o movimiento, a los diputados que ganaron las elecciones con el auspicio de estos, sin perjuicio de que puedan agruparse con otros fines. Los vicepresidentes remplazarán, en su orden, al Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva y, el Congreso Nacional llenará las vacantes cuando sea del caso. De fuera de su seno elegirá un Secretario y un Prosecretario. La elección se hará por votación nominativa y por mayoría absoluta de votos de los concurrentes, debiendo designarse previamente a dos escrutadores, uno por el Congreso Nacional y otro por quien preside la sesión. También elegirá a cuatro diputados para que con el Presidente y vicepresidentes

conformen el Consejo Administrativo de la Legislatura". Hasta ahí los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente, gracias señor Secretario. He solicitado que se lea estos artículos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque al aprobar el Congreso Nacional estas reformas al Código de Ética, estaríamos contrariando el mandato, primero constitucional y luego de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando por alguna circunstancia el Congreso no pueda reunirse y cumplir el mandato constitucional, esto sería violatorio a la Constitución. Personalmente, estoy completamente de acuerdo en que los diputados tenemos la obligación moral y de ley, de rendir nuestras cuentas al pueblo ecuatoriano y al Estado, es necesario que tengamos nuestras cuentas claras, que hagamos la declaración juramentada de bienes de acuerdo a la ley, porque es vergonzoso lo que estamos observando en estos días y estos momentos que jueces que deben dar ejemplo en el país de honestidad, de probidad, de rectitud, de cumplimiento de las leyes no lo han hecho. Este momento dos jueces están acusados, el uno un señor Pico y el otro el señor que fue cantante y ex Secretario, del Congreso Nacional, señor Eduardo Brito, están acusados de haber realizado declaraciones falsas y faltas en su contexto y esto no puede ser, me pregunto si de los 100 diputados y todavía no nos han dado esa información, cien diputados actuales, todos hemos cumplido con la ley, por qué no se ha hecho esa exigencia de parte de las autoridades del Congreso. Quiero aprovechar esta oportunidad, señores diputados, para exigir como moción que se revise la declaración de bienes y el cumplimiento de la ley de los 100 diputados que en este momento estamos actuando, porque aquí no podemos haber diputados, ni de primera, ni de segunda, ni de

✱

cuarta, ni de quinta privilegiados o diputados que no cumplamos con la ley, las leyes son para cumplirlas. Con esta observación, señor Presidente, señores diputados, no quiero oponerme a la reforma del artículo 4, pero sí proponer que hagamos una reformulación y que las declaraciones de bienes sean necesariamente entregadas a quien resulte electo Presidente del Congreso Nacional y desde ahí, si los diputados no han dado cumplimiento a lo que dice la ley, automáticamente debe haber la destitución de los diputados que no cumplan con la ley. Por lo tanto, como moción lanzo, señor Presidente, una reformulación a este artículo cuatro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Algún colega recordó hace unos instantes, que el Código de Ética de la Legislatura tiene ya una vigencia de alrededor de cuatro años y la aprobación de este instrumento jurídico fue producto de un mandato de la Constitución Política vigente. Fue una de las primeras tareas que emprendió el Congreso anterior, aprobando este Código. Sin embargo, colegas diputados de las diversas bancadas, personalmente pienso que la ética no es un problema de leyes, no es un problema de códigos, no es un problema de reglamentos, la ética de las personas es un problema de valores, un problema de cuna, como dice el dicho popular "árbol que nace torcido, crecerá torcido" y la gente que tiene dignidad, desde su nacimiento, desde su cuna familiar, esa dignidad la sabe mantener en alto grado durante toda su vida. A un corrupto, por ejemplo, consuetudinario, difícilmente un código puede cambiarle su conducta y se ha visto estos hechos, señor Presidente, colegas diputados, prácticamente el Código de Ética de la Legislatura desde su vigencia, ha sido letra

muerta en este Congreso Nacional. En el período legislativo anterior, para los compañeros nuevos que no saben lo qué ocurrió, sería bueno que escuchen, existieron 56 diputados encausados en el Comité de Excusas y Calificaciones para su probable destitución, por haber infringido el artículo 135 de la Constitución Política y todos los artículos del Código de Ética de la Legislatura y sin embargo, como usted sabe, señor Presidente, porque también fue partícipe del período legislativo anterior, se produjo eso que en otras instituciones se conoce algo así como el llamado "espíritu de cuerpo" y no se tramitó ningún caso, existiendo algunos de ellos de violaciones absolutamente flagrantes, comprobadas hasta la saciedad, de violaciones constitucionales y legales, había diputados y todavía subsisten, que publican por la prensa las gestiones que realizan para alcanzar cargos públicos, para inaugurar obras físicas, eso que para nosotros se nos está prohibido, por efectos del artículo 135 de la Carta Política, pero eso ocurrió. Hace unos breves minutos, colegas diputados, acabo de enterarme en radio Sonorama, al parecer ocurrió en esta misma mañana, un colega diputado vecinito mío acaba de ser expulsado de su partido político, le expulsa su partido político por infringir la línea de conducta de ese partido, eso dice el contenido de la resolución que ya va a llegar acá al Congreso Nacional, a la Contraloría, al Tribunal Constitucional según le escuché al máximo dirigente de aquella organización política, vamos a ver qué hace el Congreso, porque en esos casos también amerita destitución por parte del Congreso como legislador cuando ocurren este tipo de acontecimientos, según dice el Código de Ética de la Legislatura, vamos a ver qué y cómo vamos a actuar los diversos bloques parlamentarios en estos casos. Para todo el mundo es conocido que en este período parlamentario continúan los tramitadores de cargos públicos, escándalos de esa naturaleza están hasta en las últimas horas, en entidades del

Estado, qué estamos haciendo sobre esta particularidad, cuándo vamos a aplicar el Código de Ética o vamos a seguir permitiendo que esto continúe como letra muerta. Insisto, señor Presidente, la ética es problema de valores no de códigos ni de leyes, pero como la conducta humana, sobre todo en nuestra idiosincrasia es susceptible de vivir en algunos sectores ya en forma consuetudinaria en medio de los actos de corrupción, por eso es que nos imponemos códigos, nos imponemos leyes. Aquí se ha dicho que la declaración juramentada sea al comienzo y al final, que haya una información cruzada en las entidades del Estado, que también se haga extensiva esa declaración para los diputados alternos, que se haga un seguimiento. He planteado, señor Presidente, un proyecto anticorrupción aquí en el Congreso, pero que sigue durmiendo el sueño de los justos en la comisión correspondiente, donde hablo precisamente la forma cómo juzgar y sancionar este tipo de actos con una ley específica, anticorrupción que aquí no existe. Por eso le quiero pedir a usted, que a la comisión correspondiente, por favor, se le solicite que presente el informe para su primero y segundo debate. Pero ante todo, señor Presidente y colegas legisladores, mi reflexión está orientada en el sentido de pedirle a usted y a los diversos bloques, que discutamos en cada bloque si estamos o no dispuestos a aplicar el Código de Ética de la Legislatura sin miramientos de ninguna naturaleza, sin privilegios ni exclusiones de, sin actuar con "espíritu de cuerpo", entre comillas, para poder dignificar a este Congreso y lograr algún grado de credibilidad ante la opinión pública, porque esa credibilidad como ustedes saben está por los suelos, cualquier cosa, cualquier reforma podemos discutir y seguirla incorporando a ese Código de Ética, pero si no lo aplicamos, eso no sirve para nada, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Cuando hablamos de reformas, estamos hablando de corregir errores, de corregir cosas que posiblemente estén mal hechas y si vamos a reformar un código como el Código de Ética, el propósito de este Congreso debería ser corregir todos los errores de ese Código de Ética. El Código de Ética, señor Presidente, yo lo he hecho examinar por juristas y no tiene nada de ético, es antiético, es inconstitucional y hasta podríamos añadir que es inmoral. Se va contra los principios individuales, los derechos individuales del ciudadano, el derecho a pensar, a disentir, el derecho a decidir, el diputado acá no tiene personalidad, el diputado no puede hacer lo que él quisiera hacer y lo que le mandó el electorado a hacer, si el partido, si el bloque decide no hacerlo, eso al modesto criterio de este legislador resulta total y absolutamente inconstitucional. ¿Qué vamos a reformar hoy día? Vamos a reformar el simple hecho de presentar la declaración de bienes y que no sea eso un secreto, puesto que ya aprobamos una reforma anterior a la Ley de Control, de que eso será público y el mero hecho de que tengamos que hacer una declaración en una Notaría, ese documento es público y esa cuestión que es de semántica, nada más, de forma, perdón no es de semántica sino de forma, es lo que nos preocupa cuando debía preocuparnos más la cuestión de fondo. No es justo, señor Presidente, que en este país, solo en este país un diputado no pueda exigirle al Ejecutivo que haga una obra en la provincia que representa porque eso es un pecado, porque eso es proclive al teje y maneje burdo que se ha sabido acostumbrar aquí en este Congreso en ocasiones anteriores y entonces el diputado está realmente amarrado, no representa a nadie cuando se sienta en esta curul, él viene a ser representado por el jefe de bloque, a veces y usted sabe, señor Presidente, que los jefes de bloque ni conversan con los miembros del bloque y de repente le dicen "oye ve, vota, alza

la mano" y aquí he visto unas caras, unas caras de asustados "y por qué votamos" eso es antiético, señor Presidente, eso es antiético, eso es inmoral y eso no nos preocupa aquí en el Congreso, señor Presidente, nos preocupa el hecho de la declaración de bienes que no sea secreta, que sea pública, gran cosa, señor Presidente, es una pena que estemos tratando este asunto así. Gracias. -----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN A LA DIPUTADA SOLEDAD AGUIRRE RIODRÍO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. honorables diputadas, honorables diputados: La Asamblea Nacional Constituyente del 98 que ha sido duramente cuestionada, sin embargo tuvo el acierto de crear una serie de instituciones jurídicas, varias de ellas ya en vigencia y otras aún que no han sido elaboradas, el assembleísta nacional constituyente logró reglamentar la unidad jurisdiccional, que hasta el día de hoy desgraciadamente el Consejo Nacional de la Judicatura no ha presentado ninguna iniciativa para poner en práctica la unidad jurisdiccional y que hoy más que nunca se requiere para evitar que sigan existiendo juzgados y tribunales de excepción y especiales para juzgar a los ecuatorianos que no deben estar cobijados por privilegios. Me refiero a los juzgados militares, me refiero a los juzgados policiales y en fin a una serie de juzgados e inclusive jueces de camino, jueces de aguas que deberían estar todos sujetos a la jurisdicción. Por lo tanto, el Congreso Nacional a más de crear la unidad jurisdiccional, pero que hasta la actualidad no se la ha logrado reglamentar, también se logró la creación de la Comisión Cívica contra la Corrupción y el Código de Ética. El legislador del Congreso anterior cumpliendo con su

deber, logró dictar el Código de Ética, que estaba fundamentado en una de las disposiciones transitorias y tiene vigencia desde el 5 de noviembre de 1998, este Código de Ética que ha sido motivo de muchos análisis, de muchos cuestionamientos, en su artículo primero manifiesta que el diputado es el mandatario del pueblo ecuatoriano ante la Función Judicial y que en tal virtud observará los siguientes principios: ser leal a la patria y a los valores de nacionalidad, actuar con justicia, honestidad y probidad, respetar y hacer respetar la Constitución Política de la República, leyes, reglamentos y este Código, defender y reafirmar el régimen democrático, respetar y observar los principios ideológicos, políticos y el programa de acción legislativa propuestos en campaña electoral, este artículo 1 es la columna vertebral de este Código de Ética, que desgraciadamente a diario se lo está violando por parte del Congreso Nacional. Desde que entró en vigencia el Código de Ética, no ha habido un solo diputado de la República que haya sido sancionado, pese que ha habido desafiliaciones, expulsiones, ha habido una cantidad de diputados de alquiler, se han formado bloques como el MIN, movimiento de independientes, auspiciados y aupados por un ex Presidente del Congreso Nacional de ingrata recordación y que hoy se encuentra prófugo de la justicia, por ser uno de los beneficiarios de los créditos vinculados. El Congreso anterior no pudo hacer absolutamente nada y hoy parece que la historia se repite. Cuántas situaciones hemos vivido en provincias, cuántos diputados han estado en situación de privilegio frente al resto de candidatos a diputados, unos llegando con obras, otros inaugurando puentes, entregando equipos odontológicos, entregando toldos, manejando las ambulancias del Ministerio de Salud, aupados y auspiciados por ese delincuente prófugo ex ministro de Salud Patricio Jamriska, largo sería enumerar la violación al Código de Ética por ex diputados de ingrata

recordación y por actuales diputados que lograron la reelección a base del dinero del Estado ecuatoriano. Cómo no podemos recordar el caso Peñaranda. Cómo no podemos recordar una serie de actos bochornosos, que con dinero del pueblo ecuatoriano han logrado comprar una curul en el Congreso Nacional, mientras que otros candidatos hemos tenido que empeñar inclusive nuestros propios haberes, nuestros activos para lograr una curul y venir aquí a trabajar con dignidad y ética. Antonio Posso, uno de los diputados brillantes de este Congreso y un hombre honorable, acaba de decir una gran verdad, la ética es cuestión de principios, la ética y la moral nace con uno desde la cuna. Por lo tanto, señora Presidenta, quiero hacer una exhortación en este momento, para decirles a los bloques legislativos aquí presentes, que tengan la voluntad política de sancionar a quienes violan el Código de Ética, hay algunos casos, el Comité de Excusas y Calificaciones resolvió por unanimidad levantar un proceso investigativo en contra de un diputado y a los 20 o 30 días, tuvieron que meter retro y decir que hay que archivar un proceso; y fue quien habla representando a la Izquierda Democrática, el único vocal que ha pedido que eso no es procedente y que no podía archivarse porque eso significa la violación a la Constitución y al Código de Ética. Hoy queremos verlos, que no haya el doble discurso, hoy queremos ver cuál va a ser la conducta de los vocales del Comité de Excusas y Calificaciones. Alguien ha mencionado que un diputado ha sido expulsado, esperamos la respectiva documentación para analizarla y que en esto no nos traiga resentimientos como en mi caso, no nos traigan amenazas como en mi caso, que no nos traigan distanciamientos, sino al contrario que actuemos con ética y moral. El Comité de Excusas y Calificaciones no sanciona, nosotros únicamente hacemos el papel de investigar, presentar el informe al Pleno del Congreso y es el Pleno del Congreso el que debe decir la última palabra. Pero ya es hora,

señora Presidenta, los medios de comunicación, la sociedad civil nos tiene mal vistos precisamente por violar permanentemente el Código de Ética y por no aplicarlo, hay mucho compadrazgo, hay muchos vínculos con el Gobierno, hay muchas componendas. Señora Presidenta, que este llamado no caiga en el vacío, queremos ver hoy sí al Comité de Excusas y Calificaciones sancionando a los diputados de alquiler, cuando se inauguraba este Congreso hacía un llamado al señor Presidente de la República, para que termine con esa vieja tradición de comprar conciencias, para que termine el "hombre del maletín" que nuevamente parece que comienza a funcionar, que ya los diputados nos dediquemos a legislar y a fiscalizar. Quiero hacer un llamado vehemente a todos los bloques legislativos, para que instruyan a sus vocales en el Comité de Excusas y Calificaciones, para que actúen con libertad, con dignidad, con moral y con ética y si hay alguno de los compañeros y colegas diputados que han violado este Código, sean sancionados, porque para eso el asambleísta nacional constituyente logró crear esta institución, que fue aplaudida por el pueblo ecuatoriano, pero hoy en cambio es duramente cuestionada, porque nada hemos hecho para su aplicación. Quiero, señora Presidenta, que luego del artículo 5 que está en discusión se aumente a más de los incisos que la Comisión nos sugiere, otro inciso que diga: "El Comité de Excusas y Calificaciones podrá solicitar en cualquier momento información sobre las declaraciones patrimoniales de los legisladores y su contenido". Hago esta petición porque el actual Comité de Excusas y Calificaciones solicitó a la Secretaría del Congreso Nacional, pero nunca nos contestaron, no cumpliendo de esta manera el objetivo para el cual nosotros estábamos pidiendo esa información. Esto es importante para transparentar los actos de los diputados, no pueden haber diputados privilegiados que vayan llevando obras a las que

vayan llevando obras a las provincias y lo grave, diputado Carrera, que no es eso... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Ruiz, por favor, está sobre el tiempo. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Voy a terminar. ...con la obra sino evitar que los diputados que palanquean esa obra, cobren un tanto por ciento como han hecho muchos diputados que aún hay contratistas, albañiles que todavía andan mendigando y cobrando, porque los diputados nos quedaron mal en lo que era llevar las partidas presupuestarias. Esa política de corrupción, de arribismo debe terminar, porque el Congreso debe ser el fiel reflejo de la ética, de la moral y de la dignidad en el país. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Ruiz. Tiene la palabra el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, colegas legisladores: Voy a hacer esta intervención solamente para remarcar ciertos aspectos de los que estamos discutiendo, con referencia a este proyecto de reformas al Código de Ética de la Legislatura. Primero, nunca fui partidario, ni lo soy del Código de Ética de la Legislatura, porque eso que fue y que es un mandato constitucional, en el fondo resulta una afrenta para los legisladores, es una afrenta. Coincido con lo que acaba de decir el colega diputado Hugo Ruiz y con lo que también manifestó al respecto Antonio Posso. La ética legislativa debe ser consustancial al legislador, debe estar dentro de la naturaleza intrínseca y profunda del legislador. Aquí los representantes del pueblo, hombres o mujeres debemos saber y no solamente saber, sino practicar la ética no solo legislativa, sino la ética en general en todos los actos de

nuestra vida. Segundo digo, que es afrentosa porque si ustedes colegas legisladores revisan la Constitución, a la única función del Estado, a la que se le obliga a expedir o a tener un Código de Ética es a la legislatura. ¿Por qué están exentas las otras funciones del Estado, los otros organismos de la democracia, de la expedición de un Código de Ética? Ellos a lo mejor no necesitan Código de Ética, no hay corrupción a lo mejor en las otras funciones del Estado o en los otros organismos, pero esta es la triste realidad es, con el perdón de los constituyentes de entonces, una disposición de aquellas que tienen evidente dedicatoria al Congreso Nacional. Creo que los acontecimientos que después se han suscitado, chocan realmente con estas posiciones idealistas que la mayor parte de nosotros tenemos. Quisiera que ojalá no se aplique nunca el Código de Ética, pero no porque no tengamos la suficiente entereza para aplicarlo, sino porque los diputados no debemos dar motivo para hallarnos incurso en las causales que contempla el Código de Ética para que se nos aplique la ley. Nuestras conductas deben ser y nuestros comportamientos deben ser de tal naturaleza, que haga innecesaria la aplicación de la ley, la ley puede estar ya expedida como lo está, pero que nuestra conducta, siendo una conducta ejemplar para el pueblo ecuatoriano, para la sociedad, no debe hacerse acreedora jamás a la aplicación del Código de Ética, esto sería lo deseable. Lastimosamente, como lo han señalado también algunos colegas, la conducta humana a veces es muy frágil, la conducta legislativa por consiguiente también y claro que a la postre resulta que es necesario contar con algunas normas, con algún Código de Ética Legislativa que ponga freno a ciertas conductas de los colegas diputados, que a veces no entienden cómo debe ser el comportamiento de un legislador. La fuerza del legislador está en su absoluta independencia de las demás funciones del Estado, por más que el legislador, y eso lo entendemos perfectamente, forme parte de un gobierno al cual

ha ayudado a constituirse y a que llegue al poder, pues debe, dentro de esa relación, que es una relación especial, compleja, difícil, tener un comportamiento que no transgreda las normas de la ética personal, las normas de la ética legislativa y las normas de la ética social. Creo que en diversas oportunidades a todos nos ha tocado pasar por esas complejas relaciones, Legislativo-Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, pero esas relaciones tienen que ser manejadas con dignidad. A veces vemos, y sucede también en este Congreso, los diputados que ayudaron a llegar al poder al Presidente de la República, pues, han tenido por muchas razones que separarse de esa relación política que en un momento dado les unió. Y muchos diputados de los que no tuvieron nada que ver en esa lucha que les correspondió a ellos, muchos de ellos son los que están más apegados en una forma ¡caramba! ostensible hacia el poder que ellos no ayudaron a constituir en este Gobierno. Entonces, esas conductas son las que reprocha el pueblo ecuatoriano, porque en el fondo son un aprovechamiento del poder y esos aprovechamientos no son gratuitos, jamás lo han sido. De tal manera que, hago estas pequeñas reflexiones, para demostrar que estamos nosotros más bien obligados a ir por el otro camino, es decir a no dar motivo para que se nos aplique el Código de Ética. Si esa norma constitucional se la hizo con dedicatoria solo para el Congreso Nacional, cómo no reflexionar en el sentido correcto, cómo no reaccionar en sentido correcto, es decir no demos motivo para que esa norma constitucional que se la cumplió en cuanto a la expedición del Código de Ética, en la práctica puede llevarse adelante. Parecería que solamente aquí hay corrupción, según la norma constitucional, no se obliga a las demás funciones del Estado ni a los demás organismos de la democracia a tener un Código de Ética. Este debe ser más bien un reto para todos nosotros y para nuestras conductas, señora Presidenta. Gracias. -----

X

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Lucero. Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señora Presidenta, compañeros legisladores: Quiero recordarles a ustedes que el día 5 de enero, en el artículo 122 que hice en la presentación de declaración de bienes, decía claramente, que de no presentarlo, no podrá posesionarse de sus cargos. Estaba ahí el que presentó este proyecto, el diputado Rivera, nunca en esta sala, jamás se supo quien presentó y quien no presentó, porque todo el tiempo manifestaban que estaban analizando y que lo iban a contestar. Si nosotros, ya lo he dicho varias veces y les he dicho a todos ustedes, que mientras no se respete la Constitución de la República del Ecuador, el Ecuador estará perdido todo el tiempo. Mientras se pisotea la Constitución todo el tiempo, de nada servirá. Y aquí vemos que llaman a un sinnúmero de personas, están en el Estado ecuatoriano, se les objeta, se les hace correcciones a lo que ellos dicen y después queda todo como el primer día, en la nada. Por eso, creo que es de suma importancia, y si el diputado Rivera lo permite, que esto no sea una burla al artículo 122 y que debe estar tácitamente para que no haya una confusión jurídica, porque cuando se trata de los abogados, cuando uno quiere trabar cualquier cosa, lo primero que hay que hacer es llamar a un ilustre abogado para que el negocio se deshaga. Y esto de aquí si no se lo corrige, seguiremos completamente mal, porque pienso que la declaración de bienes es una cosa muy importante para el país y si uno, en este caso no aplica la ley y comienza a darle estas largas, de 15 días, muchas veces, y es una práctica ecuatoriana, que vienen con profundo respeto para todo el mundo, le ponen el sello del día que lo presentó y no ha pasado nada en cualquier parte del Ecuador, porque ese es el Ecuador que vivimos. Entonces pienso que para evitar este problema y para que se comience algún día

a respetar la Constitución de la República, debería incluirse esta palabra, es decir ponerla en práctica, "que de no hacerlo, no podrá posesionarse de su cargo". Según tengo entendido, como más de 20 personas no presentaron las declaraciones y sin embargo no pasó absolutamente nada y esto no sirve de nada, solamente es letra muerta, de tenerla guardada en una gaveta, leerla y después sentarse a reírse de lo que dice aquí. Si seguimos irrespetando la Constitución, estaremos siempre perdidos y este país no progresará. Ustedes ayer vieron las cifras económicas y era muy simple, lo único que hay que hacer en este país es bajar las tasas de interés al 8%, no hay que hacer nada más ni nada menos. Entonces, quisiera que el diputado Rivera, que lamentablemente no está aquí, y ustedes señores diputados, que esto es beneficioso para todo el mundo, porque esto es una transparencia de que el 5 de enero que a pesar que se rompió la Constitución, sigue exactamente igual. Para que esto no vuelva a pasar. Si estamos erradicando la corrupción en el mundo entero y estamos buscando transparencia, comencemos por este Congreso a buscarla y pongamos en práctica lo que dice aquí y lo que dice la Constitución, no lo que digo yo, para que entonces sea una elección legítimamente constitucional y el Presidente que está encargado no esté en una tarabita, que sino te portas bien, entonces te damos aquí un golpe y te cambiamos, y que sino votas por tal ley, entonces estás en peligro. Ese es el Ecuador que se vive y el Presidente que está aquí encargado, prácticamente y penosamente está siempre en una tarabita y está siempre con la amenaza de que lo pueden cambiar o lo pueden sacar. ¿Y por qué es esto? Hay una gran pensadora, Mandam de Roland, que dice: "Libertad, libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre". De qué sirve todo lo que nosotros hablamos aquí, sino lo ponemos en práctica y la corrupción sigue, no somos capaces los legisladores ni siquiera poder nombrar un Contralor de la República. Qué

incapaces somos verdaderamente. Me da hasta vergüenza muchas veces estar sentado. De que nosotros seamos incapaces de nombrar a un Contralor y ya han pasado ocho meses y no le importa absolutamente nada a nadie, porque no se hacen unas mayorías, no en beneficio de los partidos, no en beneficio de intereses personales, hay que hacer una mayoría para que tus nietos y tus hijos no vivan en un averno que es lo que les vamos a dejar de herencia. Por eso, les invito a ustedes, porque estoy seguro que ustedes son amantes de la transparencia, ustedes quieren cambiar al país, ustedes quieren un Ecuador nuevo, comencemos por aquí, para que al Presidente que se lo elija sea amparado en la Constitución de la República y no pase lo que ha pasado el 5 de enero y lo que viene pasando en el Ecuador desde hace muchos años. Así que hago una invocación a todos ustedes, para que acepten esta solicitud mía y no vuelva a pasar lo que está aconteciendo aquí en el Congreso. Y finalmente que todos los compañeros no escribamos más vainas de vergüenza y seamos tan mediocres que no podemos elegir a un Contralor. Parece que son unos incapaces y que no tenemos talento para sacar al país adelante y que primen los intereses partidistas, porque ¿qué es lo que he visto aquí en seis meses? Hoy día hay una mayoría a las 10 de la mañana, a las 10H15 hay otra mayoría y a las 10H30 hay otra mayoría, ni siquiera hay una coherencia de pensamiento, no hay una ideología encaminada a salvar el país, lo que hay es una ideología de buscar intereses personales, intereses partidistas que han llevado a la sepultura al Ecuador. Las palabras del diputado Vallejo ayer fueron excelentes, pero le puedo garantizar que después de seis meses, a fin de año, volveremos a ver estas cifras maravillosas de un mundo inexistente, que no existe para nadie, solamente existen en este papel. Porque cuando se llama, y ustedes saben como lo dijo el diputado Falquez, que este Congreso está castrado y nosotros podemos llamar a todo el mundo, a los ministros, al

Banco Central, al Contralor, al Procurador, vendrán y no pasará absolutamente nada. Hemos hecho más de 40 exhortaciones y nos pisotean, ¿a quién le han contestado la exhortación? A nadie. La luz sigue subiendo, el agua sigue subiendo, las tarifas telefónicas siguen subiendo, este es el país más caro en Sudamérica. O sea, quiere decir que nuestra fuerza día a día se va debilitando, nosotros estamos desarmados y los migrantes siguen saliendo del Ecuador. Por eso, he presentado una ley, para tratar de buscar que esta gente en algo sea favorecida. Ya le dije la vez pasada en este trimestre o en estos seis meses, ya se fueron 300 mil ecuatorianos más y se seguirán yendo, a pesar que las visas están sumamente difíciles. Como parte final, los invoco a ustedes señores, que busquen una solución para elegir un Contralor, al que crean más capaz. Porque no van a creer que en este país no exista un ecuatoriano que no pueda ser Contralor, ¿tan mediocres somos que no hay quien pueda ser Contralor en el Ecuador? Que no seamos capaces de encontrar un nombre en 12 millones de ecuatorianos. ¿No hay nadie, absolutamente nadie? A los 100 diputados no satisfacen los nombres. Entonces, este país creo que está escaso de talentos, porque no somos capaces de elegir un Contralor. Ojalá que hagan un esfuerzo en los próximos días y tomen conciencia que fuimos elegidos para nombrar un Contralor y no para burlarnos de la Constitución. Muchas gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO, RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, creo que la discusión de este punto es trascendental en estos momentos de

deterioro de la moral pública en el Ecuador. Alguien decía con mucha razón, estamos asistiendo al sepelio, de la ética en el Ecuador y en ese traslado, en ese sepelio veo que van llevando muchos políticos y gente pública con alguna sonrisa escondida, una vela para participar en ese entierro, porque hay mucha gente en este país que quiere definitivamente acabar con la ética y la moral en el Ecuador. En este sentido la discusión de este punto es interesante. Quiero decirles que por disposición del señor Presidente del Congreso y de la Comisión de lo Civil y Penal, he elaborado un nuevo proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, que parece lo vamos a tratar en los próximos días, y hemos coincidido que en ese proyecto de ley conste necesariamente la obligación del diputado de presentar la declaración de bienes, como lo dice la Constitución. Pero hemos creído conveniente que la oportunidad, y esto para que se considere para segundo debate en el proyecto que usted lo ha presentado con mucho acierto, señor Vicepresidente del Congreso, para segundo debate que se considere la posibilidad de incluir en la propuesta suya también esta idea que nosotros estamos analizando en la Comisión. Según la actual Ley Orgánica y la Constitución, la Junta Preparatoria casi no tiene ninguna trascendencia a no ser para elegir el Presidente de la Junta Preparatoria del Congreso Nacional y las dignidades ocasionales. Estamos insistiendo y proponiendo que sea en la Junta Preparatoria, el día 5 de enero, que los diputados ante el Presidente y el Secretario presenten la declaración de bienes, públicamente ante los ojos de los ecuatorianos aquí en el salón del Pleno del Congreso, para que no sea una actividad furtiva, para que no sea una actividad secreta que nadie conoce, sino que aquí ante los ecuatorianos, por lista, el 5 de enero los diputados presenten su declaración, caso contrario no podrán intervenir ni en la sesión preparatoria, ni en el resto de sesiones hasta que no presenten la declaración de bienes. Con eso le damos

hasta un poco de importancia y solemnidad a este acto, que muchas veces pasa de manera intrascendente, de la Junta Preparatoria. Entonces ahí vamos a ver cuáles son los diputados que presentan la declaración de bienes y quienes no quieren hacerlo. Estamos viendo con mucho asombro que en la Corte Suprema cada semana los periódicos nos dan noticia de los perjuros o los ocultamientos ex profeso que hacen ministros de la Corte, de sus bienes, fortunas inmensas que se desconoce de dónde provienen. Comparto con lo que dice el diputado Wilfrido Lucero, ¿por qué necesariamente está fuerza, esta coerción a los miembros del Congreso Nacional y no hay un Código de Ética donde igual obligación se los dé a la Función Judicial, a la Función Ejecutiva? No conozco que todos los ministros hayan presentado una declaración de bienes o los subsecretarios, o los directores departamentales, como lo exige la Constitución Política del Ecuador. Habría que pensar en esa posibilidad, creo que vamos a discutir también la Ley Orgánica de la Función Judicial, deberemos ahí contemplar disposiciones similares, para que todas las funciones del Estado, transparenten sus acciones, para que todas estas personas que están frente a los ojos de la ciudadanía, transparenten su gestión. Quisiera también que en esta propuesta suya, se contemple la necesidad de que esta acción o este documento en el que conste la declaración juramentada sea pública, no sea tan secreta. Que cualquier diputado pueda solicitar al Secretario del Congreso copia de la declaración de bienes de otro diputado y el Secretario tenga la obligación, sin ningún otro trámite, de conceder esa copia certificada. Quien nada debe, nada teme, se ha manifestado. Por lo tanto, creo que no debe haber ninguna cortapisa para que un diputado pueda solicitar la declaración de bienes de otro colega diputado. Pero es necesario, como lo han dicho los diputados y lo han reiterado, que se dé cumplimiento al Código de Ética, no solo en este asunto. Hemos sido testigos desde el

5 de enero acá, de que aparentemente muchos diputados han incumplido las disposiciones del Código de Ética, pero nada pasa en este Congreso Nacional. El diputado Ruiz, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, nos da a conocer que desde el día en que se aprobó el Código de Ética, desde cuando está en vigencia, nunca se ha aplicado el Código de Ética en relación a imponer sanciones a diputados que han incumplido su función y han contravenido las disposiciones del Código de Ética. Sería necesario también que conste una disposición en esta reforma que usted sabiamente lo ha planteado. Que en la declaración juramentada necesariamente el Secretario tiene que verificar, si en la misma consta la autorización del diputado para que se levante el sigilo de sus cuentas bancarias, eso es necesario, porque muchas veces se hace la declaración, tengo una casita, un carrito del año 40, 50 y no tengo nada más, pero no se autoriza como dice la Constitución el levantamiento del sigilo de sus cuentas bancarias, por ahí está el kit de la cuestión. Estaba leyendo justamente El Comercio y se ve que hay ministros de la Corte que han tenido funciones públicas durante toda su vida y tienen millones de dólares en inversiones en empresas extranjeras fuera del país, millones de dólares. Hay ministros que han vivido de sus puestos públicos y diputados, que yo conozco también que han estado algunos años aquí y hay inmensas fortunas de por medio. Entonces, hay que transparentar. Estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Presidente, que es el autor de este proyecto de ley, en que los diputados transparenten ante la opinión pública su gestión y den cuenta de los bienes que poseen, para evitar la corrupción tan campante que existe en nuestro país. También quisiera que conste que la declaración de bienes se haga cada dos años, es necesario. Yo hablaba con algunos funcionarios del Servicio de Rentas Internas y me decían que hay empleados públicos que tienen terror hacer estas declaraciones patrimoniales, porque por un lado no hacen su

declaración de impuesto a la renta o hacen la declaración con cero impuesto a la renta, pero sus patrimonios se acrecientan cada año, sin embargo no pagan su impuesto a la renta. Entonces, es necesario que se haga cada dos años, para que el Congreso tenga un control permanente de las fortunas o de los bienes que tienen los diputados y cosa similar. Sería bueno de que en alguna disposición legal esto pueda ser objeto de análisis, para que en la ley se contemple esta posibilidad de todos los funcionarios públicos del Ecuador hagan esta declaración, porque creen que corrupción hay solo en el Congreso Nacional. ¿Por qué solo a los diputados está obligación? Entonces hay que pensar. Y finalmente, lamento de que cuando estamos hablando de estos actos de corrupción, de cosas internas del Congreso, casi esté la mitad del Congreso Nacional y siempre llamo la atención y a veces termino siendo un poco cansino en esto, pero cada vez les digo, miren la primera fila y la segunda fila de allá de la derecha y casi nunca están los diputados y da la casualidad de que son los diputados independientes, que como dijo el diputado Ruiz, generalmente están inaugurando obras del Gobierno, esto también debería ser parte del Código de Ética. Conozco que hay diputados "independientes", entre comillas, que están inaugurando permanentemente obras y por eso será que nunca les veo aquí. Al diputado Olmedo, al diputado Vizcaíno, casi nunca, solo cuando vienen a insultar al Presidente o a insultar a alguien y se van. Nunca. Estoy pidiendo a Secretaría que me certifique si el diputado Olmedo ha presentado algún proyecto de ley para superar la pobreza que tanto habló ayer aquí en el Congreso Nacional. Así es que hay que llamar la atención también a estos diputados que cobran mensualmente todas sus dietas completitas, pero nunca los veo aquí. Terminaré siendo pesado con esto, pero a mí sí me preocupa que en el Congreso Nacional se gaste mucho dinero,

porque se les paga las dietas, y no estén aquí para trabajar como lo hacen otros diputados. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Alfonso Harb.

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: En torno a los proyectos de reformas al Código de Ética, tengo un tema muy puntual. Primero quiero revisar y quiero que ustedes observen bien lo establecido en este proyecto de ley reformativa, relacionado al artículo 1, dice en el artículo 4 suprimase la frase: "el Presidente abrirá un archivo reservado y será responsable de su custodia, -con su venia, Señor Presidente- y agréguese el siguiente inciso: "Para el efecto quien actúe en calidad de Secretario de la sesión inaugural, certificará qué legisladores han presentado su declaración juramentada de bienes, siendo éstos -atención con este pequeño renglón- los únicos que podrán actuar. Es decir, es mandatoria la presentación de la declaración juramentada de bienes, de lo contrario no puede actuar en la sesión inaugural y mientras no pueda actuar en la sesión inaugural o en las siguientes sesiones, mientras no presente la declaración juramentada no tiene todavía la calidad diputado. Las declaraciones juradas de bienes o juramentadas, debería ser, de bienes de los legisladores reposarán en un archivo a cargo del Secretario General del Congreso Nacional. Los diputados alternos para ser principalizados deberán cumplir este requisito en las mismas condiciones que los principales". ¿Por qué di lectura a este artículo 1 que reforma el artículo 4 del Código de Ética de la Legislatura? Por una sencilla razón, establece como prioridad absoluta y como aval para que un diputado asuma su calidad de tal el día de inauguración del nuevo período legislativo, el hecho de que presente la declaración juramentada, como dije hace poco, si no la presenta todavía no es diputado de la República, todavía

no es legislador, no se habrá posesionado y por ende no podrá actuar. Entonces, en razón de este argumento que está plenamente establecido en esta reforma, considero absolutamente innecesario el segundo inciso y además incongruente, el segundo inciso del artículo 2 de este proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ética, en donde se incluye lo siguiente. En la página Web del Congreso Nacional se incluirá la lista de diputados que hayan presentado las declaraciones juramentadas de bienes. ¿Por qué, señor Presidente, es absolutamente innecesario e incongruente? Porque da la impresión en este párrafo o en este inciso, en la página Web del Congreso Nacional se incluirá la lista de diputados que hayan presentado las declaraciones juramentadas de bienes, como que la presentación de las declaraciones juramentadas de bienes es potestativo y se la puede ir recibiendo a medida que va transcurriendo el período legislativo y por ahí un diputado se acuerde que tiene que presentarla, viene y la presenta en cualquier momento. Además, porque le acredita la calidad de diputado, tácitamente le está acreditando la calidad de diputado a una persona que no ha presentado la declaración juramentada de bienes, porque en el momento que dice: se incluirá la lista de diputados que hayan presentado, quiere decir que hay una lista de diputados que no la han presentado y si esos diputados no la han presentado no son diputados, de acuerdo a lo que dice la reforma en el artículo 1, que es obligación presentarla para comenzar a actuar en calidad de diputado. Entonces, definitivamente el segundo inciso del artículo 2 de la Ley Reformatoria en lo que tiene que ver al artículo 5 del Código de Ética, no solamente que es incongruente con la reforma que se está presentado arriba, sino que está demás, definitivamente. En la lista de diputados deben constar aquellos que entran en funciones de diputados, por tanto, en la página Web lo que se puede presentar es las personas que

están actuando como diputados, es decir, todos los diputados que están en funciones, no hay diputados que hayan presentado y no hay diputados que no hayan presentado, los que no han presentado, simple y llanamente no son diputados y los que han presentado ya están en funciones. Por eso, sí le hago esta observación al proyecto y esta recomendación a los legisladores. Como segundo punto y en relación a este tema, nosotros tenemos que, por si acaso, entorno a la publicación en la página Web, nosotros tenemos que diferenciar lo que es declaración pública, de lo que es declaración publicable. Debe haber una diferenciación en los conceptos de pública y publicable. Público, es aquel documento, en este caso, que se hace y que puede estar a la orden y acceso de cualquier ciudadano o de cualquier organismo, es decir, deja de ser reservado en cuanto a que deja de ser el poseedor de ese documento o el declarante de ese documento, el único que conozca de eso. Pero, aquello no marca la obligatoriedad de que sea publicable, publicable es aquello que sale en los medios de comunicación o que de una u otra manera se le da a conocer a personas que pueden estar interesadas o a personas que no pueden estar interesadas. Hay un artículo cualquiera en el periódico, este artículo es publicable, es decir, sale a la luz para las personas que están interesadas en leerlo o para las personas que no están interesadas en leerlo. En ese sentido, es importante que se mantenga la calidad de documento público, obviamente, a una declaración juramentada, pero que no necesariamente por eso tenga que ser publicable, es decir, cualquier diputado de la República o cualquier funcionario del Estado que esté en obligación de presentar su declaración pública, lo hace ante un notario, lo que hace es que esa documentación sea una documentación pública, pero no necesariamente por eso su declaración tiene que ser publicada en cualquiera de los ámbitos de la comunicación social, sea este, medio escrito, televisivo, radial o de internet. No

tenemos porque las personas que hacemos una declaración juramentada, lo que hacemos es decirles a los organismos de control y en general a la ciudadanía, esto es lo que poseemos, si en algún momento hay alguna discusión o alguna duda sobre nuestros ingresos pasados en relación a nuestros ingresos presentes o nuestros ingresos futuros, esto fue lo que declaré cuando inicié mi período como funcionario público, pero eso no quiere decir de que hecha la declaración, inmediatamente a todo un país o a todo un planeta -porque en el momento en que sale la información en el internet ya se rompen las fronteras, de manera absoluta- se le tenga que informar a todo el mundo y por supuesto a todo el país, lo que uno posee o lo que no posee, sin que nadie le haya pedido aquello a esa persona, sin que no haya ningún tipo de duda, incluso, sobre el patrimonio que esa persona posea. Porque eso, como en algún momento se discutió aquí, puede ser motivo u origen para que esa persona sea blanco de cualquier tipo de persecución política, delincencial o política y delincencial al mismo tiempo. En ese sentido, creo que hay que dejar muy en claro este tema. He argumentado el por qué no se debe persistir en este proyecto de Ley Reformativa el segundo inciso del artículo 2. Final y muy brevemente, en 30 segundos, en relación al Orden del Día. Creo que en la Comisión General, ya que estamos recordando fechas trágicas, debería haberse puesto o debería rendirse o señalado el rendir homenaje a más de 2000 ecuatorianos que un día como hoy murieron en el atentado de las torres gemelas. Primero recordemos la memoria de los ecuatorianos que caen en este tipo de cosas y después pensemos en recordar otro tipo de memorias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Colega Soledad Aguirre, con su intervención se cierra el primer debate. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. El tema que nos ha ocupado esta mañana es sumamente interesante y por ello entiendo la fogosidad del debate que muchos compañeros legisladores han llevado, pero con gran altura, eso me satisface plenamente, porque también es parte de la ética que debemos observar los legisladores, respeto mutuo a los criterios y a los pensamientos de los demás. Su iniciativa, señor Presidente, es brillante y la considero brillante porque tiene como objetivo primordial, transparentar la actuación de los legisladores. Muchas veces hemos sido cuestionados y muchísimas veces injustamente cuestionados. Creo que tomar una actitud como la que se va a tomar, a reformar el Código de Ética, que permita transparentar nuestras actuaciones como que va a reivindicar nuestra imagen. El diputado Posso y algunos otros colegas diputados, con muchísima inteligencia ya lo han dicho, la ética no es cuestión de leyes, la ética se fundamenta en principios, principios que nacen con la persona, se fundamenta en valores, valores que todos los ecuatorianos estamos obligados a cultivar. Sin embargo las circunstancias nos obligan a que muchas veces tengamos que aprobar o reformar o crear leyes que vayan transparentando nuestras actuaciones. Sí me preocupa muchísimo el criterio del diputado Wilfrido Lucero cuando decía, que está dedicado el Código de Ética solamente a los legisladores, como si solo nosotros lo necesitáramos. Esperemos que nunca jamás un legislador necesite que se aplique un Código de Ética. Considero que debemos ser personas sumamente verticales, no nos representamos individualmente, estamos representando a todo un conglomerado que en nosotros ha confiado y por ello sería sumamente lamentable defraudar a quienes con su voto nos permitieron llegar a este Parlamento, pero nos permitieron llegar para trabajar en beneficio de nuestro pueblo, para sacar adelante este país, este país que es de todos y que es una obligación moral, como lo dije anteriormente, sacarlo

adelante. Señor Presidente, aspiro a que todos los colegas legisladores apoyemos su brillante iniciativa, porque no tenemos nada que ocultar, tenemos esa libertad de poder sacar a luz nuestros actos y nuestros bienes, por supuesto cuando han sido bien habidos. Así es que reitero mis felicitaciones a ustedes y a la vez solicito a mis colegas legisladores, el apoyo para la ley que nos ha llevado esta mañana a un debate. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Legisladora. Si es que está presente el diputado José Columbo, cometí una omisión, había solicitado la palabra, lamentablemente no se encuentra. Se cierra este primer debate. Felicitaciones por el contenido. Señor Secretario, trasladará usted la memoria de este primer debate a la Comisión respectiva. Segundo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria. Para este primer debate fue leído el informe, el 3 de setiembre del 2003, corresponde por tanto dar inicio al primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, señor Secretario, recordar a la sala el estado en que quedó en una sesión anterior el primer debate de este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Reitero que, el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a

la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria. Número 24-010 que consta en el segundo punto del Orden del Día, fue leído el 3 de setiembre del 2003 y por tanto corresponde que usted dé inicio al primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinicia el primer debate con la intervención del colega, diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: En la tarde de ayer el Congreso Nacional recibió a los funcionarios del Banco Central para escuchar la situación económica del Ecuador y en varias oportunidades, en su intervención, el señor Presidente de este organismo recomendaba mejorar la productividad, para que se mantenga la sostenibilidad de la dolarización en el Ecuador. Pero la crisis del sistema financiero nacional, ha traído como efecto una contracción del aparato productivo por la pérdida de competitividad, la gran parte de la capacidad instalada en la producción en las fábricas, opera a niveles mínimos y sin tecnología, lo que ha generado no reinvertir en equipos y maquinarias nuevas con tecnología de punta, evitando así meter al mercado productos con mejor terminado y entrar a la globalización correspondiente con estos productos ecuatorianos, porque los industriales no pueden sostenerse con los costos unitarios de producción. De igual forma, la persistencia de prácticas de labor agropecuarias obsoletas, donde la fuerza de trabajo es esencialmente humana y sin posibilidad de implementar la mecanización agrícola, por los costos inaccesibles en equipos y maquinarias para la agricultura. La producción ecuatoriana que tiene mayor fortaleza, a eso nos debemos nosotros, a la agricultura tenemos que enmarcarnos en la productividad. Por eso es que el espíritu de esta ley va permitir la importación directa o

x

indirecta, es decir, de parte del interesado o a través de los gremios, asociaciones o de cámaras de la producción o cámaras de agricultura, la importación de máquinas, de implementos reconstruidos, repotenciados, pero que tengan vida útil. El agricultor necesita no solamente de su fortaleza, su buena intención y de sus manos. Necesita modernizarse y para eso es, que el Congreso Nacional consciente que tenemos que apoyar a la productividad agrícola, vamos a permitir por el lapso de un año la importación de tractores, de bombas, surtidores, cosechadoras, ordeñadoras, dosificadoras, etcétera, es decir, todo lo que el agricultor quiera, repotenciado y reconstruido, porque así está nuestro sistema económico que no alcanza el agricultor, ni siquiera a cubrir sus gastos de producción, peor para mantener la oportunidad de traer equipos nuevos. También, vamos a permitir para la pequeña empresa, para la gran empresa, una reactivación de equipos y maquinarias, tratando de que nuestras empresas entren a la competitividad, con nuevos taladros, esmeriles, troqueladoras, hornos de pintura, calderos, secadores, motores, transformadores, plantas de energía eléctrica, todo lo que realmente quiera el industrial, porque no solamente vamos a esperar la buena voluntad de querer mejorar sus productos con máquinas obsoletas, con máquinas que ya pasaron de uso, sino que vamos a tratar de impulsar una nueva tecnología a través de máquinas que todavía tienen su vida útil, porque tenemos que recordar de que no solamente esta intención lo tiene el Ecuador, ya lo tuvo el Japón, porque después de la Segunda Guerra Mundial se valió de equipos y maquinarias que los norteamericanos enviaron al Japón, después de que le perjudicaron enormemente con las bombas atómicas, lo mismo hizo Taiwán con sus equipos un poco usados del Japón. Esa es la reactivación que nosotros necesitamos y tenemos que impulsarla, para que el país, las empresas, el sector agrícola encuentren las alternativas necesarias para reactivar su producción. No significa este

X

proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria, que vamos a herir a los aranceles, van a tener que pagar los aranceles correspondientes y los impuestos, también, aduaneros correspondientes. De esta forma, queremos compartir la nueva productividad que el Ecuador de hoy para adelante, después que esta ley, consciente que el Congreso Nacional tiene que aportar con estas grandes iniciativas que permitan durante un año que nuestros agricultores, nuestros pequeños industriales, nuestra industria se reactive, trayendo maquinaria que todavía tiene vida útil, entenderlo de que solamente así podemos mejorar la productividad y entregar mejores productos, no solamente para el mercado interno, sino también, par el mercado externo. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado por su inteligente intervención. Diputada Carmen Ocampo. Punto de orden Diputado.

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Con todo el respeto que ustedes se merecen diputadas y diputados. Esta mañana, desgraciadamente no estuvimos aquí quienes integramos el bloque independiente legislativo, sabemos que han habido declaraciones absolutamente ofensivas en nuestra contra, le ruego a usted, como manda la Ley y el Reglamento, que nos dé el uso de la palabra para defendernos, porque hay diputados que fueron servidores de Gustavo Noboa Bejarano y que han tenido la cachaza y la sinvergüencería de venir a atentar contra nuestro buen nombre, cuestión que no vamos a permitir y usted tiene que entender que estamos en pleno derecho a pedir que se nos dé el uso de la palabra. Muchas gracias y perdone, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su derecho, Diputado. El único exhorto que formulo es que seamos respetuosos entre nosotros,

estamos en un recinto de la democracia y hoy vamos a rendir homenaje a una legendaria figura histórica. Continúe, señora Diputada. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Gracias, señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Por creerlo necesario, quiero hacer algunas observaciones al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria, porque a la par que se debe mejorar el aparato productivo, se debe proteger el medio ambiente y de esta manera proteger la salud y la vida de las personas. Si me permite, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Al artículo 8 de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, a continuación de "repotenciados", agregar "dotado de los elementos necesarios para evitar o minimizar la contaminación ambiental". Al final del artículo 8 agregar al efecto, "El Ministerio de Agricultura podrá realizar los controles necesarios". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor, llamo al orden. Señores diputados, con el mayor respeto les exhorto a la serenidad, no solamente por respeto a las y los colegas legisladores, sino a ilustres visitantes que están presentes aquí, porque está por iniciarse una sesión, un acto solemne en relación a un hecho histórico y es lamentable que pequeños conflictos puedan dañar un acto de enorme trascendencia. Continúe Diputada. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Gracias, señor Presidente. Al final del artículo 8 agregar: "Al efecto, el Ministerio de Agricultura podrá realizar los controles necesarios"; así

✱

mismo, al artículo 2, a la Ley de Fomento Industrial, a continuación de este cuerpo legal añádase: "Dotado de los elementos necesarios para evitar o disminuir la contaminación del medio ambiente". Estas observaciones las hago para evitar el riesgo de importar maquinaria que pueda estar en malas condiciones y correr el riesgo de incrementar la contaminación ambiental o convertir a nuestro país en un basurero de otros países. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Rolo Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señor Presidente y colegas legisladores: Tan solo para felicitar la iniciativa, muy buena, de quienes han presentado este proyecto para primer debate, toda vez que nos apena muchísimo que datos presentados por estadistas, economistas del Gobierno como también del Banco Central del Ecuador, nos dan a conocer que el Ecuador está sobre ruedas, que no existen problemas y que nuestros agricultores y ganaderos están como antes que exista el petróleo, en donde la producción agrícola y ganadera era el principal sustento de nuestro país. Pero lamentablemente apareció el petróleo y los gobiernos olvidaron el campo, olvidaron que nuestro país es eminentemente agrícola, ganadero y forestal y poco o nada hicieron para seguir fomentando la producción en nuestro país, y si hablamos de la Región Amazónica, una región tan injustamente tratada, porque de ahí sale la mayor riqueza de nuestro país como es el petróleo, sin embargo nuestros pobladores hoy están sumidos en la miseria. Ya dijo la prensa que, en el mes de octubre fluirá normalmente el crudo pesado, seguiremos viendo los amazónicos pasar la riqueza que sale de las entrañas de la Amazonía, sin embargo poco o nada veremos esa riqueza que se retribuye a la Región Amazónica. Si hablamos de vialidad, bien lo dijo Segundo

X

Serrano, que no está aquí, que la Región Amazónica tiene los mejores caminos de herradura y que por ahí pasan los vehículos, así lo es. Es por eso que felicito la iniciativa de este proyecto, porque da oportunidad para que nuestros pequeños agricultores, ganaderos, microempresarios, puedan adquirir maquinaria de segundo uso pero en buenas condiciones, para que de esa manera abaratemos la inversión que se hacen en nuestras actividades agropecuarias y de esta manera poder sacar a un menor costo los productos hacia los mercados. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra este primer debate. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Tercero. "Primer debate del proyecto de Ley del Diabético y Ley para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes. Números 23-895 y 22-706". Respecto de este proyecto de ley existen dos informes, uno de mayoría y otro de minoría, señor Presidente. Paso a dar lectura el informe de mayoría de la Comisión de la Salud que dice: "Quito, 23 de junio del 2003. Oficio número 150 CEPS-MAPE-2003. Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio 1856 DGAL-2001 y número 3851 DGSL de 13 de julio del 2001 y 23 de agosto del 2003 respectivamente, suscrito por el Director General de Asuntos Legislativos, remite los proyectos de Ley del Diabético y Ley para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes. Al respecto la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, emite el siguiente informe para primer debate. Antecedentes: La diabetes (diabetes mellitas) es una alteración del metabolismo de los

carbohidratos que se manifiesta en una cantidad excesiva de azúcar en la sangre y en la orina. En América Latina la incidencia oscila entre el 5% al 17% de la población; el 50% de los casos no son diagnosticados, por lo que es indispensable establecer una política de lucha contra esta enfermedad. La esperanza de vida de las personas con diabetes mal controlada es un tercio más corta que la de la generalidad. La diabetes se presenta principalmente en las personas adultas y se relaciona fundamentalmente con los hábitos, en donde la dieta inadecuada, falta de ejercicio, sedentarismo, inciden en la alteración del metabolismo de la insulina. Por lo tanto, lo principal, es no solamente atender a las personas que ya tienen diabetes, sino prevenir la aparición de nuevos casos, con acciones de promoción de la salud, las cuales solamente realiza el Ministerio de Salud Pública. La Diabetes denominada también como el "Cáncer Blanco", está constituida por un grupo de procesos con causas múltiples, debido a que el páncreas segrega una hormona llamada insulina, que facilita la entrada de la glucosa a las células de todos los tejidos del organismo. La diabetes Mellitus es de tipo multiorgánica, puesto que puede lesionar muchos órganos vitales del ser humano, tales como: los ojos, los riñones, el corazón, produce además complicaciones durante el embarazo. En las personas con diabetes existe un enorme déficit en la cantidad de insulina, o una alteración de los receptores de insulina de las células, dificultando así el paso de la glucosa en la sangre, que permite que esta se excrete en la orina. Por lo que un tratamiento adecuado y oportuno, hace posible disminuir el número de complicaciones. Existen dos formas de diabetes mellitus: la primera, tipo I o diabetes mellitus insulino-dependiente (DMID), que afecta a niños y adolescentes y se cree que es producida por un mecanismo auto inmune, que constituye de un 10% a 15% de los casos evolución rápida. La segunda es la tipo II, o diabetes

mellitus, no-insulino dependiente. (DMNID), suele aparecer en personas mayores de 30 años y es de evolución lenta. Con alguna frecuencia no produce síntomas y toda vez que se hayan hecho los análisis respectivos de sangre u orina, el diagnóstico arroja como resultados una elevación de los niveles de glucosa. En las personas con diabetes hay una disminución o ausencia de la producción de insulina por el páncreas. Este tipo de enfermedad tiene mal pronóstico si no se prescribe el tratamiento adecuado. Sus síntomas son: Sed acusada, pérdida de peso y fatiga. Por el fallo de la fuente principal de energía que es la glucosa, el organismo tiende a utilizar las reservas de grasa; esto produce un aumento de los llamados "cuerpos se tónicos" en la sangre, cuyo ph se torna ácido, interfiriendo con la respiración. Antes del descubrimiento del tratamiento sustitutivo con insulina (hecho ocurrido en la década de 1920), las muertes por "coma diabético" era la evolución habitual de la enfermedad. En los diabéticos tipo II, la producción de insulina es normal, y algunas veces alta, pero las células del organismo son resistentes a la acción de esta hormona, pues hace falta concentraciones superiores para conseguir el mismo efecto. En los obesos disminuye la sensibilidad de las células a la acción de la insulina. El diagnóstico de este tipo de diabetes, en ausencia de síntomas, suele realizarse mediante un análisis rutinario de sangre que detecta los niveles elevados de glucosa. En situaciones intermedias, es preciso realizar un test de tolerancia oral a la glucosa, donde se ve la capacidad del organismo de metabolizar una cantidad determinada de azúcar. En el Ecuador no existe un programa nacional de lucha contra la diabetes, razón por la cual las personas con diabetes han estado constantemente abandonadas y en la mayoría de los casos han sido relegados por ciertos grupos que se desenvuelven en el área de la salud del país. Es conocido que, cuando una persona con antecedentes diabéticos

pretende contratar un seguro de medicina prepagada, es automáticamente rechazado, ya que las empresas aseguradoras no cubran ningún tipo de costos en caso de muerte como efecto de padecimiento de Diabetes Mellitus. Más aún, cuando se les detecta esta enfermedad, se dan por terminados los contratos de seguro, cuya lógica consecuencia es que el paciente queda totalmente desamparado. Análisis e informe de la Comisión. En la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, existen dos proyectos de ley relacionados con la Diabetes, el uno denominado Ley para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes, Código No. 23-895, de iniciativa de los diputados Jorge Montero, Luisa Acevedo y otros, y el segundo denominado Ley del Diabético, iniciativa de la honorable Cecilia Calderón de Castro, Código No. 22-706, los mismos que en concordancia con el procedimiento legislativo, deberían analizarse conjuntamente y ser condensados en un solo informe para su presentación en el Plenario, recuperando los aspectos positivos de los proyectos de ley en estudio que tengan los respectivos argumentos técnico y jurídicos que garanticen su viabilidad. Los dos proyectos de ley buscan en esencia, la protección de las personas con Diabetes Mellitus y garantizar su acceso a medicamentos, insumos y suministros necesarios. El primero, propone crear un Instituto de Investigaciones Diabetológicas y el segundo un Comité Nacional de la Diabetes, en ambos casos se estaría provocando un incremento del gasto público en salud y se estarían creando instituciones nuevas. El segundo proyecto de ley crea un fondo nacional y determina fuentes de financiamiento. Sin embargo, de acuerdo al artículo 147 de la Constitución Política, un proyecto de ley, no puede aumentar o modificar el gasto público, ni relacionarse con temas económicos, esto es privativo del Presidente de la República. Estos proyectos han sido estudiados en la Subcomisión de Salud, producto de lo cual se han presentado

propuestas alternativas de redacción del texto del proyecto, por varias ocasiones, las propuestas alternativas han sido presentadas por los diputados: Raúl Ramírez Orellana, Edgar Ortiz Carranco, Miguel López Moreno. Además la Subcomisión de Salud, solicitó al señor Ministro de Salud Pública delegue un equipo responsable para analizar las propuestas, emitir su criterio y presentar propuestas. El presente informe para primer debate contiene: Síntesis del contenido de los proyectos; Informe de la subcomisión; Texto alternativo del proyecto de ley elaborado por la Subcomisión de Salud. 1. Contenido de los proyectos originalmente presentados por los honorables Jorge Montero y Cecilia Calderón. Proyecto de Ley del Diabético. Honorable Cecilia Calderón de Castro, Código 22-706. Este proyecto crea un Comité Nacional de la Diabetes, adscrito al Ministerio de Salud Pública, en el que participan el MSP, IESS, ISSFA, ISSPOL, CONASA, facultades de Medicina, cada institución con un delegado, además, un representante de la Fundación Ecuatoriana de la Diabetes, y un representante de la Federación de Asociaciones Ecuatorianas de Diabetes. Quienes conformen este comité deberán poseer título de especialistas en Endocrinología o Diabetología y diez años de práctica de la Especialidad, excepto el MSP. Determina la entrega de un carné a todas las personas diabéticas, para acceder a los beneficios de la ley. Asigna al Comité Nacional de la Diabetes, nueve funciones entre ellas: desarrollar políticas, establecer políticas, estrategias y acciones, implementar censo diabético y carnetización cada siete años, elaborar y desarrollar estrategia de difusión, coordinar con organismos no gubernamentales nacionales o extranjeros, promover la investigación, la elaboración de revistas, textos, manuales y tratados de diabetología. Propicia la garantía del acceso de las personas con diabetes al trabajo, los derechos laborales, los de los niños, niñas y de madres gestantes, así como su aceptación por las empresas de medicina prepagada. El

Comité Nacional de la Diabetes deberá organizar comisariatos para diabéticos para que puedan acceder a medicamentos y otros insumos necesarios. Proyecto de Ley para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes (23-895) Honorable Jorge Montero, Luisa Acevedo y otros. Este proyecto de ley busca garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes, de acuerdo al texto propuesto. El Ministerio de Salud Pública, autorizará el funcionamiento de instituciones públicas y privadas, protegerá y financiará la investigación científica y la producción de medicamentos, y creará becas para la especialización. Además le asigna al Ministerio de Salud Pública, responsabilidades para el diagnóstico, producción o importación de medicamentos, asesorar y capacitar a la población, y la creación de incentivos para que las universidades preparen profesionales especializados, crea un Instituto Nacional de Investigaciones Diabetológicas adscrito al Ministerio de Salud Pública. Adicionalmente crea las siguientes fuentes de financiamiento: 3% del Presupuesto General del Ministerio de Salud Pública; el 50% de la venta de los activos improductivos de propiedad del MSP, y recursos provenientes de préstamos internos o externos, donaciones y otros que pueden incorporarse. 2. Informe sobre los proyectos de ley. Proyecto de Ley para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes (23-895) Diputados: Jorge Montero, Luisa Acevedo y otros. El proyecto se centra fundamentalmente en el diagnóstico y tratamiento, no incorpora otros aspectos sociales relacionados con la Diabetes, como la educación a la sociedad sobre la diabetes y/o los derechos de las personas que presentan esta enfermedad. De acuerdo al artículo 147 de la Constitución Política, un proyecto de ley, no puede aumentar o modificar el gasto público. El proyecto en estudio propiciaría el incremento del presupuesto del MSP, al crear un Instituto Nacional de Investigaciones Diabetológicas, ya que esto implicaría prever el financiamiento de la

Infraestructura, equipamiento, insumos, y personal necesario para su funcionamiento. Proyecto de Ley del Diabético. Diputada Cecilia Calderón de Castro, Código 22-706. El proyecto de ley busca la protección de los derechos de las personas con Diabetes Mellitus, particularmente de las mujeres embarazadas y niños-niñas. Crea un Comité Nacional, en el cual participan las mismas instituciones que se encuentran en el Consejo Nacional de Salud -CONASA-, este es el caso del MSP, ISSFA, ISSPOL, IESS, organizaciones no gubernamentales, facultades de Medicina. El proyecto de ley no puede colocar al CONASA en el mismo nivel de representación de las instituciones antes mencionadas. El CONASA, Consejo Nacional de Salud, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, es la institución encargada de la coordinación interinstitucional en el sector salud. La Conformación del Comité Nacional con delegados institucionales que tengan título de especialistas en Endocrinología o Diabetología y un mínimo de diez años de práctica de la especialidad, puede ser un requisito difícil de cumplir, puesto que el mismo proyecto reconoce que el país no cuenta con espacios de formación para esa especialidad y propone el artículo 14 la generación de una Cátedra de Diabetología en las facultades de Ciencias Médicas y escuelas de Enfermería, y el reconocimiento de la especialidad por la Federación Médica, previo el cumplimiento de los requisitos. El trabajo es un derecho y un deber social, que goza de la protección del Estado, por lo tanto el empleado no tendría la obligación de compensar al empleador por su tiempo tomado para la atención de sus complicaciones, debido a que existirían justificaciones para la ausencia, siempre y cuando esta sea debidamente comprobada, y en el contexto de los cuerpos legales vigentes que norman el ausentismo laboral por enfermedad, Código del Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Conclusiones: 1. Para mantener una población sana, en lo que fuere posible, libre de esta grave

enfermedad, se debe proporcionar un tratamiento oportuno y adecuado, cuya implementación le corresponde al Estado, el mismo que debe tratarla con prioridad y proveer los fondos, medicamentos y personal especializado. 2. Es por esto que el rol del que participa el Estado en atender y/o crear con suma prioridad las respectivas estructuras tendientes a dar solución a problemas de grave impacto, y que son producidos por la Diabetes Mellitus; tanto en adultos, cuanto en ancianos y niños, es completamente limitante; por no decirlo mejor, que es totalmente nula. Debemos tener siempre presente entonces que, enfermedades como ésta, no distinguen entre el niño, el adulto o el anciano, ni mucho menos limitan su propagación a determinados grupos sociales del país. Por lo antes expuesto, la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, pone a consideración del Congreso Nacional, el siguiente texto del proyecto de ley que consolida los dos proyectos en uno solo; y, reestructura el contenido del mismo para el primer debate y lo denomina "proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes", con el que sin lugar a duda alguna, se regularán y se implementarán las respectivas y adecuadas normas, términos y conceptos para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la diabetes en todas sus formas. Nos Suscribimos con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Marco Morillo Villarreal, Presidente de la Comisión. Ingeniero Edgar Ortiz Carranco, Vicepresidente Comisión. Ingeniero Diego Monsalve Vintimilla, Vocal Comisión. Doctor Miguel López Moreno, Vocal Comisión. Honorable Héctor Bárcenas Mejía, Vocal Comisión". Hasta ahí el texto del informe para el primer debate del proyecto de Ley del Diabético y Ley para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha leído el informe para primer debate del proyecto de Ley. Primero, quiero dar la bienvenida a los señores Magistrados del Tribunal Constitucional que están presentes para este acto solemne, autoridades académicas, a diplomáticos, a parlamentarios y representantes de organizaciones sociales que han aceptado la invitación para un acto que para el Parlamento ecuatoriano tiene enorme trascendencia y que es el homenaje a un líder histórico, Salvador Allende, protagonista fundamental de hechos históricos en la hermana República de Chile y para recordar la hora de tragedia que vivieron los hermanos chilenos y la fractura democrática que se produjo. Vamos a iniciar esta sesión en poquísimos minutos, le voy a dar la palabra al señor Presidente de la Comisión de Salud y le exhorto comedidamente que sea lo más escueto y a los diputados Olmedo y Vizcaíno, ruego su comprensión, ustedes ejercerán el derecho a intervenir luego de esta Comisión General o en la sesión del próximo martes. Diputado Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Permítame también dar la bienvenida a las distinguidas personalidades que nos acompañan. Señor Presidente y señores diputados, este proyecto de ley no tiene ningún tipo de contenido político, es netamente de contenido social. Una cortísima intervención, en honor al acto de homenaje que se va a desarrollar dentro de pocos minutos. Primero, quiero agradecer al CAL por haber incluido en el Orden del Día, este tema tan importante. Quiero manifestar a los señores diputados, señor Presidente, que es una obligación del Congreso Nacional, crear una normativa que obligue al Estado ecuatoriano, a garantizar un tratamiento adecuado y oportuno para quienes padecen la diabetes en el Ecuador. Se habla de un 10% de enfermos de diabetes, que esto quiere decir en buen romance, aproximadamente, 1.300.000 ecuatorianos que tienen

estas afectaciones. Es necesario que el Estado ecuatoriano, dé una manera preferencial, cuidado a las madres embarazadas y que tengan diabetes. Es necesario que el Estado ecuatoriano proteja a los niños que han nacido con esta enfermedad, es necesario que el Estado ecuatoriano proteja a los ancianos y una de las normativas especiales que estamos incluyendo, es que quienes padecen esta enfermedad, deben tener una atención inmediata, sea en instituciones privadas o públicas. Quiero apelar a la comprensión de todos los señores diputados y diputadas, a que sin mayor trámite, aprobemos en primera discusión para luego cualesquier observación serán receptadas en el segundo debate del Congreso Nacional. Agradezco mucho su atención, señor Presidente, y mi reiteración a los señores diputados, de que demos paso a este proyecto de ley. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Legislador. Con su comprensión diputado Montero tiene la palabra y le ruego lo más escueto, porque estamos por iniciar la Comisión General. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Soy el autor de esta ley que tiene profundo contenido social, señor Presidente. En homenaje a uno de los más grandes hombres de Latinoamérica, en el debate que tenemos que hacerlo de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ahí me voy a permitir analizar con profundidad, lo que tenemos que hacer en este Parlamento, con este proyecto de ley, que espero el Congreso ecuatoriano lo apruebe. Señor Presidente, como homenaje a Salvador Allende, me permito definitivamente entregarle a usted la palabra que me la ha concedido, para que siga con el programa que ha sido concretado para esta hora en el Parlamento ecuatoriano. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias colega. Suspendo el debate, el debate continuará con las intervenciones del honorable Montero que es autor de esta propuesta y los legisladores: Soledad Aguirre, Ernesto Valle y Cristóbal Cepeda, que han solicitado la palabra. Se suspende este debate hasta que venga el señor Presidente titular del Congreso, y dar inicio a esta Comisión General, para rendir homenaje a la memoria del doctor Salvador Allende. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día de este acto solemne del Congreso Nacional, en homenaje al Presidente Salvador Allende. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día del acto solemne de homenaje en honor del señor doctor Salvador Allende, ex presidente de la República de Chile, en la trigésima conmemoración de su fallecimiento. "Primero. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

Se escuchan las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Palabras del honorable Enrique Ayala Mora, diputado por la provincia de Pichincha". -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, señor Vicepresidente. Compañero Iván Paredes Fierro, diputado de la Cámara de Chile. Señor Embajador de la República de Chile ante el Gobierno de la República del Ecuador. Compañeros diputados y diputadas de la República. Compañeros representantes de las diversas organizaciones sociales de trabajadores, campesinos, indígenas del país. Representantes de las diversas

organizaciones políticas aquí representadas. Señores Magistrados del Tribunal Constitucional. Compañeros y compañeras. Era el 11 de septiembre de 1973, a las nueve y cinco minutos de la mañana, se había dado un sangriento golpe de Estado y el Presidente Salvador Allende desde su despacho en el Palacio de la Moneda, sede del Ejecutivo de la República de Chile, dirigió un mensaje final. "En nombre de los más sagrados intereses del pueblo decía, en nombre de la patria, los llamo a ustedes para decirles que tengan fe, la historia no se detiene ni con la represión ni con el crimen. Esta es una etapa que será superada, este es un momento duro y difícil, es posible que nos aplasten, pero el mañana será del pueblo, será de los trabajadores, la humanidad avanza para la conquista de una vida mejor". Con voz pausada pero firme, agradeció la lealtad de los trabajadores, de las mujeres, de los jóvenes, condenó la traición de los generales, conscientes de que esas eran sus últimas palabras, concluyó diciendo: "Trabajadores de mi patria, tengo fe en Chile y en su destino, superarán otros hombres este momento gris y amargo que la traición pretende imponerse, sigan ustedes saliendo que mucho más temprano que tarde, de nuevo se abrirán las grandes alamedas por donde pasa el hombre libre para construir una sociedad mejor". En pocos minutos, el Palacio cayó bajo el peso de un ataque de aviones, tanques y artillería, los soldados asaltaron el edificio en llamas. Allende entregó su vida por la causa de Chile y el socialismo. Este fue el comienzo de una de las secuencias de represión y de barbarie más feroces de toda la historia latinoamericana, por meses, hombres y mujeres fueron asesinados sin fórmula de juicio, encarcelados, torturados y expulsados fuera de su país. Aún hay todavía hoy, una extensa lista de desaparecidos, cuyo destino sigue oculto. En la conspiración y el golpe contra Allende, participaron activamente las oligarquías de ese país, los mandos militares extremistas y el Gobierno de los Estados

Unidos, ese fue el operativo más grande de la CIA en el continente y el propio Henry Kissinger, entonces Secretario de Estado, lo reconoce en sus memorias. Los golpistas fueron sin duda, la derecha y el imperialismo. La dictadura que asoló a Chile por casi dos décadas, ejerció la represión sin límite e intentó borrar a Allende de la memoria social, deformó su personalidad y su obra, prohibió su nombre en la vida pública, hasta impidió que se visitara su tumba. Pero al cabo del tiempo, lejos de perderse, su obra y su mensaje son cada vez más vivos referentes de dignidad, soberanía y justicia social, Allende es ahora uno de los grandes latinoamericanos, admirado y respetado por su rectitud y coherencia, los militares que lo traicionaron y derrocaron, los que dominaron Chile en la noche dictatorial, pese a sus esfuerzos de encubrimiento, viven en las alcantarillas de la opinión pública, censurados por la conciencia de la humanidad. Pero recordar ahora a Allende, no es solo admirar sus largos años de lucha, su controvertida pero brillante gestión de Gobierno, y su reconocido acto final de consecuencia al entregar su vida por sus principios. Es también buscar en su pensamiento y en su acción los mensajes claros y los aportes enriquecedores, que nos permitan construir en el futuro una nueva realidad de democracia y justicia social. Salvador Allende fue un socialista militante y doctrinario, luchó toda su vida por la justicia social, fue un patriota, amo a Chile tanto, como a América Latina y combatió al imperialismo. Al mismo tiempo, fue un gran demócrata, un convencido de la necesidad de desarrollar y respetar las instituciones republicanas, por eso es ahora parte de nuestra historia común. Salvador Allende nació a inicios del siglo XX, y lo vivió con intensidad. Desde sus años de estudiante de medicina, se destacó como dirigente, y abrazó la militancia de izquierda. En 1933, fue uno de los fundadores del partido Socialista, al que entregó sus grandes esfuerzos de luchador y organizador. En la década de los 30,

fue Ministro de Salud, del Gobierno de coalición popular dirigido por el Presidente Aguirre Cerda. En las tres décadas siguientes ejerció en varias oportunidades la función de Senador de la República, desde su escaño, se destacó como uno de los políticos más distinguidos de su país. En Chile, el esfuerzo de unir todas las fuerzas políticas de izquierda se dio en forma repetida, y Salvador Allende se constituyó en uno de sus más destacados actores. Fue candidato presidencial en 1951, en 1958, en 1964 y en 1970, cuando triunfó como representante de la Unidad Popular, una coalición de seis organizaciones políticas que le ofrecieron a Chile, un plan de Gobierno, entendido como la vía chilena al socialismo, dentro de un régimen constitucional y representativo. Allende dijo en 1979, con ocasión de su triunfo, que mantendría la tradición republicana y democrática, recalcando, sin renunciar a sus metas revolucionarias, las fuerzas populares han sabido ajustar su acción a la realidad concreta de las estructuras chilenas, para añadir luego, sin precedentes en el mundo, Chile acaba de dar una prueba extraordinaria de desarrollo político, haciendo posible que un movimiento anticapitalista asuma el poder por el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, lo asume para orientar al país hacia una nueva sociedad, más humana, en la que las metas últimas son la racionalización de la actividad económica, la progresiva socialización de los medios productivos y la superación de la división de clases. Ese fue un intento de hacer la revolución sin violencia, dentro de los límites de la institucionalidad. Nuestro programa de Gobierno se ha comprometido decía Allende, a realizar su obra revolucionaria respetando el estado de derecho. No es un simple compromiso formal, sino el reconocimiento explícito de que el principio de legalidad y el orden institucional son consustanciales a un régimen socialista, a pesar de las dificultades que encierra para el período de transición. El Gobierno de la Unidad Popular,

respeto las libertades políticas, y planteo que con su desarrollo, se podían consolidar las libertades sociales y económicas, cuyo fundamento es la igualdad efectiva. Por ello, buscó por vías legales la nacionalización completa del cobre, aceleró la reforma agraria, fomentó el área social de la economía y propugnó una mayor participación de los trabajadores en la dirección política y económica. Al mismo tiempo, buscó la unidad latinoamericana y la integración andina. En la aplicación del plan de Gobierno, hubo grandes éxitos y no pocos errores, pero no cabe duda de que había la impresión de que el proceso avanzaba. En 1970, la Unidad Popular, logró un 34% de votos y en 1973 llegó al 43% de los sufragios, en una elección nacional. Los grandes intereses económicos del país empero, se empeñaron en una campaña de desestabilización y boicot, las propias fuentes oficiales de Estados Unidos, que hoy se conocen revelan que la CIA montó una multimillonaria campaña de organización de un golpe de Estado, que como ya he dicho, fue dirigido personalmente por Kissinger y Nixon. Por meses la economía chilena y el Gobierno popular soportaron golpe tras golpe, hasta que la traición militar precipitó la dictadura del 11 de septiembre. Allende murió entonces, pero no con él su ideal y la razón de su vida, que son ahora ejemplo y propuesta para el siglo XXI. Nosotros nos hemos reunido aquí en esta sala, para recordar al Presidente Salvador Allende, y para rendirle el homenaje del pueblo ecuatoriano. En nuestro Congreso Nacional, están representadas las más diversas posturas ideológicas que han tenido respaldo ciudadano; por ello, en el más amplio sentido pluralista este acto no es una adhesión a sus doctrinas, o a su opción política, sino un testimonio de respeto y admiración a su patriotismo, a su vocación latinoamericana, a su convicción profundamente democrática, a su sentido de justicia social, a su consecuencia con los principios con los que vivió y murió. Este mismo día, en muchos lugares del mundo se rinde

homenaje a Salvador Allende, dentro de América Latina el Congreso de la República mexicana y el nuestro, han querido jerarquizar ese tributo realizando una sesión especial para el efecto. Esto debe ser motivo de satisfacción para los ecuatorianos, no solo porque con ello destacamos sus grandes valores personales, sino también porque con ello, nos acercamos a Chile, un país con el que nuestra patria ha tenido una larga y entrañable hermandad histórica. Hemos querido que esta tarde y en este recinto parlamentario, sea un espacio del homenaje más permanente del Ecuador a Salvador Allende. Hoy presentamos un grabado que recoge su figura señera, trabajada en forma expresa para la fecha por el distinguido artista Carlo Man Villota, cuyos primeros ejemplares los entregará el autor a usted señor Presidente y a nuestros ilustres oradores que han aceptado nuestra invitación. Al parlamentario Hans Modroud, Jefe del grupo de izquierda del Parlamento europeo, a quién una conexión de vuelo le ha retenido en Lima, y al legislador Iván Paredes Fierro, delegado de la Cámara de diputados de Chile, designado para concurrir a esta ceremonia por Isabel Allende, Presidenta de la Cámara, les decimos que su presencia y su palabra, honra este Congreso, y son recibidos con calor y emoción por nuestra patria. El día de la conmemoración de su muerte y de su consagración como hombre leal a sus principios, Allende recibe nuestra admiración y respeto. Porque más allá de nuestras diferencias ideológicas, todos podremos repetir con la esperanza de entonces, las palabras finales, con las que cruzó el umbral de la muerte y entró en la historia de América Latina: "Mucho más temprano que tarde se abrirán las grandes alamedas, por donde pasara el hombre libre". Señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Palabras del señor legislador Iván Paredes Fierro, delegado de la Cámara de diputados del Parlamento chileno". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LEGISLADOR IVÁN PAREDES FIERRO, DELEGADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PARLAMENTO CHILENO. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional de la República hermana del Ecuador don Guillermo Landázuri. Señor Vicepresidente del Congreso Nacional ecuatoriano, señor diputado don Enrique Ayala Mora. Señor Embajador de la República de Chile en el Ecuador, don Nelson Nadal, estimados colegas, diputados del Congreso ecuatoriano, señores miembros del Tribunal Constitucional, señores representantes de las organizaciones sociales presentes en este acto, señores invitados especiales, damas y caballeros. Quiero iniciar mis palabras, expresando mi emoción y mi orgullo de estar por primera vez en la República hermana del Ecuador, con un objetivo para nosotros los socialistas chilenos, para el pueblo de Chile, tan sensible y tan importante como es un homenaje a la figura de Salvador Allende, gesto que seguramente el pueblo de Chile agradece en lo que se merece. No por otras manos abiertas, nudosas, anhelantes, no por otros ojos húmedos, sufrientes, soñadores; no por otros rostros angulosos, enjutos, por las mismas manos que miles de veces estrechó y eternizó, por los mismos ojos, que miles de ojos miraron y se miraron, por los mismos rostros multiplicados por miles por los senderos del continente. Por esas manos, por esos ojos, por esos rostros, por esos hombres, por esas mujeres, por esos niños, vivió y desvivió Oswaldo Guayasamín ecuatoriano, latinoamericano, constructor de mañanas. Por esas manos, por esos ojos, por esos rostros, por esos hombres, por esas mujeres, por esos niños, vivió y desvivió Salvador Allende, chileno, latinoamericano, también constructor de mañana. Con herramientas distintas, pero como los mismos espíritus y las mismas fuerzas, Guayasamín y Allende, hermanados en los Quitus, en los Caras, en los Mapuches, en los Aymaras, en los Rapanuis, soñaron con sociedades más justas, más igualitarias, más libres, más solidarias. Y con el

respeto y la admiración que a los chilenos nos merece el pueblo, la obra y vida del insigne artista ecuatoriano, vengo a reencontrar con ustedes una parte de la historia del Continente, parte que está escrita, con trazos maestros de pincel y sueños ecuatorianos. Así es, porque recientemente ha finalizado el proyecto arquitectónico ilusión y esperanza de Guayasamín, la Capilla del Hombre, que se ha constituido en un símbolo de la defensa de los derechos humanos, en cuya exposición permanente se encuentran tres obras del pintor, realizadas en su último período artístico, en homenaje a Salvador Allende. Su esposa, la señora Hortensia Bussi, acaba de recibir el libro que presenta la obra de manos de Pablo Guayasamín, Presidente de la Fundación que lleva el nombre del gran maestro ecuatoriano. Además la señora Hortensia y su hija Isabel Allende Bussi, recibieron de manos del propio Guayasamín dos cuadros de la serie "Río de la Sangre", en Quito en septiembre de 1979, y la viuda del presidente Allende, fue retratada en una pintura que esta expuesta en el domicilio particular de la señora Hortensia, realizada después del golpe militar en una visita inmediatamente posterior al golpe de Estado de 1973. Vengo entonces, en representación de la Diputada de la República de Chile, compañera Isabel Allende Bussi, Presidenta de la Cámara de diputados e hija de Salvador Allende. Vengo en representación de la señora Hortensia Bussi de Allende y toda su familia, vengo en representación de los parlamentarios y del Partido Socialista de Chile, partido donde Allende militó toda su vida. Vengo en representación de los miles, de los millones de chilenos y chilenas, que siguen soñando, que siguen construyendo, que están convencidos de que no es posible estructurar futuros, sin la verdad y sin la justicia de la historia. Vengo en representación de los miles de detenidos desaparecidos, que ocultos por manos asesinas, gritan desde fosas clandestinas, desde las profundidades del mar, su presencia permanente y la vigencia de sus sueños.

Vengo en representación de sus familias, limpias como las manos de Guayasamín, transparentes como los ojos de Guayasamín, dolientes como los rostros de Guayasamín. Vengo hablar de un hombre que fue y es un pueblo, de una consecuencia y una lealtad con los principios personalizados en un hombre, de un líder latinoamericano, de un constructor de mañanas, de un pintor de futuros, de un soñador eterno. Vengo hablar de su historia, porque la historia oficial de los supuestos conquistadores y vencedores, niega la existencia de los también supuestos conquistados y vencidos. La historia de nuestro continente está llena de esos ejemplos. Salvador Allende Gozen, a diferencia de los héroes, que en un segundo, en un minuto de sus vidas tiene acciones que determinan para siempre su presencia, en las páginas de la memoria colectiva de los pueblos. Construyó racional y conscientemente, una convicción y una consecuencia admirables que lo acompañaron, lo acompañan en su existencia permanente, transformándolo heroico de los segundos y los minutos, en una constante ascendente hasta transformarse en un referente obligado a pesar de las manos asesinas y de los constructores de oscuridades, para definir como se estructura los liderazgos y los ejemplos de vida, para un pueblo, para un país, para un continente. Desde 1927 en adelante, desde cuando es electo Presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, hasta sus últimos minutos en la Moneda, su vida estuvo llena de obras y acciones ligada a los grandes sueños de libertad, de justicia, de igualdad. Su estatura que hoy enseña su nombre y su ejemplo, por cientos y cientos de calles y avenidas, y plazas por las principales ciudades del mundo, reconociéndole definitivamente un lugar destacado en la historia de los pueblos del planeta. Se construyó día a día, con el dolor y la alegría de los pobres, con las pesadillas y los sueños de los desposeídos, de los marginados, de los trabajadores, de las mujeres humildes, de

los campesinos, de los indígenas, de los artistas, de los jóvenes, pero también con el odio y el rechazo de los poderosos, del capital económico, del imperialismo norteamericano. Por eso luchó siempre contra todo aquello que oprimía a su pueblo y a su gente, entendiendo su pueblo y su gente como todos los pueblos y todas las gentes del mundo. No es otra la razón, entonces, por la que en Allende se hace carne esa frase de un poeta español anónimo que dice: "El fascismo no encierra cadáveres, sino simientes". Y Allende es simiente, es semilla, es brote permanente, es roja flor que poliniza al viento, es fruto maduro, alimento de pueblos, pero por sobre todo es raíz profunda que engendra en la calidez uteral de la tierra madre, la mutiplicación de la verdad y de la justicia para nuestros pueblos, porque el embrión de la semilla sigue latente, porque sus palabras se transforman en faro señero para nuevas generaciones, porque hoy, otros hombres y otras mujeres continúan. Productos de la simiente: la flor, el fruto y la raíz haciendo resonar el eco profundo, repetido en la geografía americana, casi una declaración de principios como legado permanente del Presidente luchador, del consecuente Salvador Allende que luchó por "crear una sociedad nueva en que los hombres puedan satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, sin que ello signifique la explotación de otros hombres. Crear una sociedad humana que asegure a cada familia, a cada hombre, a cada mujer, a cada joven, a cada niño, derechos, seguridades, libertades y esperanza. Que a todos infunda un hondo sentimiento de que están llamados a construir la patria nueva que será también la construcción de vidas más bellas, más prósperas, más dignas, más seguras y más libres para ellos. Crear una sociedad capaz de progreso continuado en lo material, en lo técnico y en lo científico, y también asegurar a sus intelectuales y a sus artistas, las condiciones para expresar en sus obras un verdadero renacer cultural. Crear una sociedad capaz de

convivir con todos los pueblos, de convivir con las naciones avanzadas, cuya experiencia puede ser de gran utilidad en nuestro esfuerzo de autosuperación. Crear en fin, una nueva sociedad capaz de convivir con las naciones dependientes de todas las latitudes, hacia las cuales queremos volcar nuestra solidaridad fraterna". Pero como hemos dicho, el discurso, el ideario, la práctica de Salvador Allende no se circunscribía solo a la realidad chilena. Allende hablaba y actuaba por América, por su historia, por su presente y por su mañana, no había otra cosa, era un profundo admirador de Simón Bolívar, por eso decía: "Hay que entender que la lucha solidaria en escala mundial, que frente a la insolencia imperialista solo cabe la respuesta agresiva de los explotados". Allende entendía que América Latina, debía ser un continente rector de su propio destino, liberado de la situación de pobreza y postergación. Existe el subdesarrollo decía, porque existe el imperialismo; existe el imperialismo porque existe el subdesarrollo. Contradicción profundamente antagónica a resolver, y que según el propio Allende, era una tarea inseparable del proceso que debía vivir Chile, para caminar por la vía democrática al socialismo. Entendía a América Latina, como lo dijera ante la Asamblea de las Naciones Unidas, el 4 de diciembre de 1972, leo un trozo del documento que leyó en las Naciones Unidas. "Con certidumbre absoluta, que la conciencia de los pueblos latinoamericanos acerca de los peligros que nos amenazan a todos, ha adquirido una nueva dimensión y que están convencidos que la unidad es la única manera de defenderse, son los pueblos, todos los pueblos al sur del río Bravo, que se yerguen para decir basta, basta a la dependencia, basta a las presiones, basta a la intervención, para firmar el derecho soberano de todos los países en desarrollo a disponer libremente de sus recursos naturales. Este discurso, este ideario de esta práctica del Presidente Allende, era peligrosa, demasiado peligrosa para los intereses

de los poderosos de los países y los poderosos del mundo, había que cortar de una vez y para siempre, el cable del detonante que se esparcía como reguero de pólvora encendida por todo el Continente Americano. Allí estuvo el fascismo renovado, allí el imperialismo omnipotente, allí el egoísmo de la aristocracia americana, allí la traición, allí el puñal artero, allí los demonios herederos de los conquistadores europeos, allí la gran burguesía criolla. Para confabularse y planificar la desaparición de tan peligrosa mercancía, el ideal de la igualdad, de la justicia, para los más desposeídos, los más postergados, los más pisoteados del continente. Con esos ingredientes la sedición llegó el 11 de septiembre, antes se había producido el desabastecimiento, la paralización de las empresas privadas, el terror, las acusaciones constitucionales, la mentira rotunda. En ese momento histórico, colindante con la posibilidad de la muerte asumida, Salvador Allende tiene la capacidad para instruir a su pueblo, al que desde el Palacio de Gobierno, a través de radio Corporación, a las ocho cuarenta y cinco de la mañana del 11 de septiembre de 1973, les dice: "El proceso social no va a desaparecer porque desaparece un dirigente, podrá demorarse, podrá prolongarse pero a la postre no podrá detenerse", luego a las nueve treinta de la mañana de ese fatídico día, esta vez por radio Magallanes, ante el eminente desenlace de la sonada militar y derechista, reafirma: "en nombre de los más sagrados intereses del pueblo, en nombre de la patria, los llamo a ustedes para decirles que tengan fe, la historia no se detiene ni con la represión ni con el crimen. Esta es una etapa que será superada, este es un momento duro y difícil, es posible que nos aplasten, pero el mañana será del pueblo, será de los trabajadores". Y termina con las palabras que recorren día a día, kilómetro a kilómetro las distancias geográficas y las distancias del tiempo, que lo transforman en simiente, en flor roja, en fruto maduro, en raíz permanente,



para todos aquellos que creen posible, la construcción de mejores mañanas: "Colocado en un tránsito histórico pagaré con mi vida la lealtad del pueblo, y les digo que tengan la certeza de que la semilla que hemos entregado la conciencia digna de miles de miles de chilenos, no podrá ser cegada definitivamente, tienen la fuerza, podrán avasallarnos, pero no se detienen los procesos sociales, ni con el crimen ni con la fuerza. La historia es nuestra y la hacen los pueblos, trabajadores de mi patria, tengo fe en Chile y su destino, superaran nuestros hombres este momento gris y amargo, en que la traición pretende imponerse. Sigán ustedes saliendo, que mucho más temprano que tarde, se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor". Salvador Allende Gozen, el hombre, el médico, el socialista, el luchador, el soñador, el consecuente, el compañero Presidente. Este es el homenaje que ustedes hermanos ecuatorianos permiten en este Parlamento, para que se recuperen, como lo dijera Galiano: "Las venas abiertas de América Latina". Este es el homenaje que se merece aquel que entregó su vida, en lealtad y consecuencia a sus principios, y a la confianza entregada democráticamente por un pueblo que solamente espero mejores días, y que recibió a cambio la cobardía y la traición. Quiero en este homenaje agradecer la solidaridad del pueblo ecuatoriano con los perseguidos por la dictadura en Chile, recordando con emoción y representando en él, a muchos ecuatorianos que murieron en Santiago de Chile, tras el golpe de Estado, en la persona de un joven socialista ecuatoriano, Sócrates Ponce, asesinado por la dictadura de Pinochet en el estadio nacional después del golpe del 73 en Santiago de Chile. La historia es nuestra, la semilla también y el ejemplo nos acompañará por siempre, porque como lo dijera otro artista latinoamericano, Mario Benedetti: "Para matar al hombre de la paz, para golpear su frente limpia de pesadillas, tuvieron que convertirse en pesadilla; para vencer al hombre

x

de la paz, tuvieron que afiliarse siempre a la muerte, matar y matar más para seguir matando y condenarse a la blindada soledad; para matar al hombre que era un pueblo tuvieron que quedarse sin el pueblo". Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Intervención del señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional del Ecuador". -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA GUILLERMLO LANDÁZURI CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. Señor Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador, señor doctor Iván Paredes Fierro, diputado de la Cámara de Representantes de Chile, señor diputado Enrique Ayala Mora, señor Embajador de la República de Chile en el Ecuador, señoras y señores diputados de la República del Ecuador, señores miembros del Tribunal Constitucional, señores representantes de las organizaciones sociales y políticas presentes en este acto, señores invitados especiales, damas y caballeros: Fue un martes gris, cuando hombres grises entraron por la puerta trasera de la historia, lo hicieron a sangre y fuego. Desde ese momento y durante los siguientes 17 años se justificaron diciendo que los otros, los que pasaron a ser enemigos dentro de las propias fronteras, pintaban de rojo todo lo que encontraban, razón o color más que suficientes para perseguirlos, torturarlos, asesinarlos y desaparecerlos. Treinta años han pasado desde entonces, y caprichosa como es la Historia, los que fueron proscritos han retornado por la fuerza de los votos al mismo sitio, incluido el mismo edificio en el que fueron bombardeados. Simón Pachano, cientista y estudioso de las Ciencias Sociales, señalaba de ese modo el pasaje heroico y doloroso de la vida del pueblo chileno, que el 11 de septiembre de 1973 sembró para siempre la utopía de Salvador Allende, el Presidente de esa gran Nación. Al terminar la primera década del Siglo

pasado, Salvador Allende nace en Valparaíso, en casa de ideas progresistas, transcurre su vida envuelto en los ideales de la lucha social, ya como estudiante y dirigente estudiantil desde la facultad de Medicina de la Universidad de Chile, ya como militante y líder del Partido Socialista Popular y del Partido Socialista de Chile, destacándose en este ámbito su brillante trayectoria como parlamentario, candidato a la Presidencia de la República y Presidente Constitucional por votación popular en 1970. Abanderado del discurso contestatario y revolucionario, en medio de la intensidad del debate político e ideológico de aquella época, de un mundo inmerso en la guerra fría, en que la polarización y el radicalismo exigían auténticas convicciones, auténticas definiciones en las convicciones, y en las ideas; ideas que por revolucionarias y transformadoras, le llevaron a admirar a líderes y a países que se habrían abrazado al socialismo. En Punta del Este, Uruguay, en 1961, denuncia con fuerza, junto al Che Guevara, las propuestas contrarias a los renovados deseos de integración regional de América Latina. Como su presencia, su credo político y su programa de Gobierno constituían un peligro para el sistema imperante, una conspiración urdida por fuerzas retardatarias mataron al hombre de la paz. Y quiero aquí destacar la gran coincidencia que hemos tenido, tanto con Enrique Ayala como con el distinguido diputado chileno, en hacer citas, tanto de Mario Benedetti, como de Salvador Allende, porque visualizan, fortalecen y evidencian la visión que debemos tener sobre ese gran político de América. Repito las palabras de Benedetti, como dijo el diputado chileno: "Para matar al hombre de la paz, para golpear su frente limpia de pesadillas, tuvieron que convertirse en pesadilla; para vencer al hombre de la paz, tuvieron que congregar todos los odios; para matar al hombre que era un pueblo, tuvieron que quedarse sin el pueblo". Qué formidable expresión de Mario Benedetti. Enrique Ayala lo recordaba también, las palabras

póstumas de Salvador Allende, aquel 11 de septiembre en la mañana del martes. Yo creo que son fundamentales porque fueron dichas por un hombre en el momento de la verdad, cuando él pensó y pasó a la historia, como un hombre consecuente con sus ideales. Decía Allende: "Trabajadores de mi patria, tengo fe en Chile y su destino, superarán otros hombres este momento gris y amargo en que la traición pretende imponerse, sigan ustedes sabiendo que mucho más temprano que tarde se abrirán de nuevo las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor". A tres décadas del episodio cruento y doloroso, Chile vive una etapa de prosperidad creciente, la democracia y sus instituciones funcionan de manera eficiente, no hay duda que la siembra de la utopía de Allende hecha por el pueblo chileno, como acto de fe de su propia dignidad, está dando abundante cosecha. La revolución de la empanada y el vino tinto en la que soñaba Allende, para caracterizar la fuerza de su autenticidad, en la autonomía y en la independencia, ha permitido que en el proceso chileno, se produzca una revalorización de la democracia y de los derechos humanos, y el resurgimiento de gobiernos democráticos comprometidos con la justicia social. Los hombres históricos trascienden su propia temporalidad, sus ideas y sus ideales no mueren. Es una necesidad vital volver a soñar, ahora que la lucha de las ideas parecería ser cosa del pasado, y el universo de los intereses utilitario y torpe, el que gobierna al hombre contemporáneo. Cuánto dolor pudo evitarse si la disidencia política escogía la vía de las instituciones democráticas para manifestarse, y por lo mismo la gran enseñanza que deja el hecho histórico reseñado, trasladado al hombre de nuestro tiempo, es la de que las grandes transformaciones sociales y económicas de los pueblos pueden realizarse en paz y en democracia, utilizando los mecanismos del diálogo, la concertación y la política como ciencia de lo posible en torno a objetivos nacionales. El

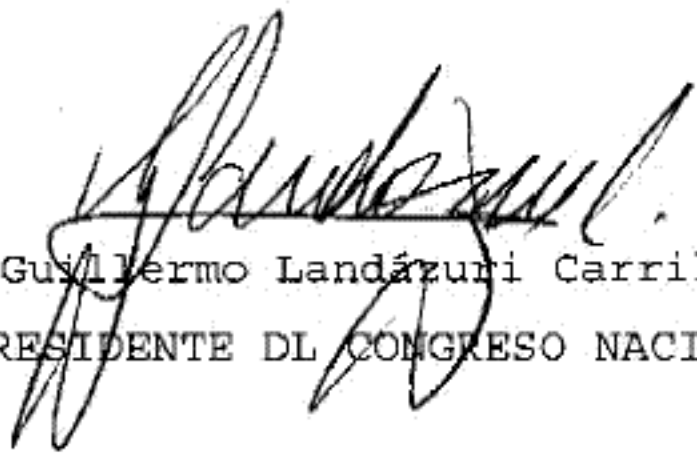
Congreso de la República del Ecuador en este día ha ofrecido su tribuna a distinguidos hombres públicos, que en brillantes intervenciones han rendido homenaje a la memoria del presidente Salvador Allende, al cumplirse el trigésimo aniversario de su muerte, memoria que se proyecta al futuro como insustituible referente de los pueblos para encontrar su destino de libertad, paz y justicia. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artista ecuatoriano Carlo Man Villota hará entrega de un grabado de la figura del ex presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende, a los señores: Presidente del Honorable Congreso Nacional y al señor legislador Iván Paredes Fierro, delegado de la Cámara de Diputados del Parlamento Chileno. Himno Nacional de la hermana República de Chile. (Se escuchan las notas del Himno Nacional de Chile). De esta manera el Congreso Nacional del Ecuador ha cumplido con la Comisión General para rendir homenaje a la memoria del ex presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende. Agradecemos a todos por la presencia brindada a este solemne acto, igualmente dejamos extendida nuestra gratitud a la Policía Nacional por la colaboración. -

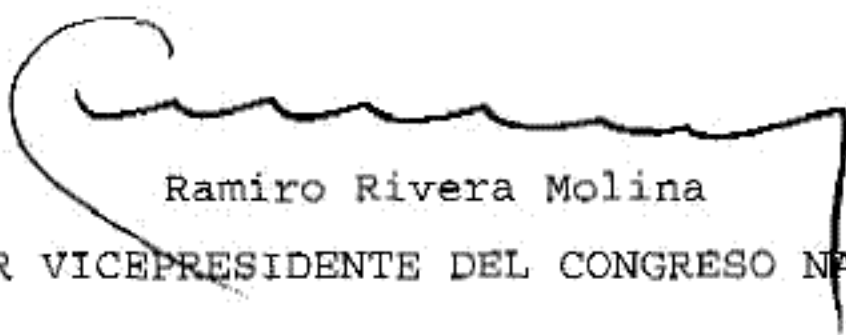
ARCHIVO

VI

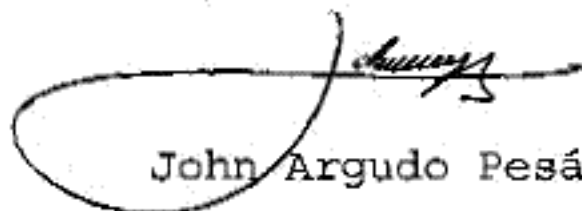
El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos-----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DL CONGRESO NACIONAL



Ramiro Rivera Molina
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/mp/MCB.



x